

Actuar intencionalmente: esbozo de una teoría de la intención

Diego Lawler¹

Recibido: 28 de julio de 2016.

Aceptado: 2 de septiembre de 2016.

Resumen. En este trabajo ofrezco un esbozo de una teoría de la intención. Propondré que actuar intencionalmente es, en términos generales, actuar según una intención. Sin embargo, el análisis completo de esta propuesta traerá consigo la discusión sobre qué se entiende por la noción de intención. Esto último depende, en cierto sentido, de cómo se explique el vínculo que existe entre intentar hacer algo y hacer ese algo intencionalmente o con cierta intención. En los dos apartados siguientes discutiré la teoría de la intención. Luego consideraré brevemente dos problemas relacionados con la idea de intención elucidada desde el fenómeno de los planes y la planificación. A continuación analizaré las intenciones sobre el futuro en su condición de insumos (*inputs*) y resultados (*outputs*) de razonamientos prácticos. Después bosquejaré la estructura básica de la acción intencional haciendo hincapié en la idea de plan de acción. Finalmente, consideraré un problema filosófico ligado a la idea de que la intención sobre el futuro constituye el caso central de intención: la intención en la acción o el caso de la acción intencional espontánea.

Palabras clave: acción intencional – intención – planes – razonamiento práctico.

Título: Acting intentionally: a sketch of a theory of intention.

Abstract. In this paper I offer a sketch of a theory of intention. Generally speaking, I propose that acting intentionally is acting with an intention. However, a complete analysis of this proposal will involve the discussion of what is meant by the notion of intention. The explanation of the link between intending to do something and doing something intentionally, or with a certain intention, is especially critical for apprehending this proposal. I claim is that to argue in favor of a philosophically interesting theory of intention involves subscribing the suggestion of analyzing the content of an intention in terms of the notion of an action plan. In the first two sections I discuss the theory of intention. After this, I consider two problems related to the idea of intention –elucidated from the phenomenon of both plans and planning activity. Then I sketch the basic structure of intentional action emphasizing the idea of an action plan. Finally, I discuss a philosophical problem against the claim that an intention oriented to the future constitutes a central case in the analysis of intention or acting intentionally, that is, the intention in action case or the spontaneous intentional action case.

Keywords: intentional action – intention – plans – practical reasoning.

¹ IIF/SADAF-CONICET

✉ diego.lawler@gmail.com

Lawler, Diego; (2016). Actuar intencionalmente: esbozo de una teoría de la intención. *Epistemología e Historia de la Ciencia*; 1(1); 53-86. ISSN: 2525-1198



1. El punto de partida y los problemas

¿Qué supone actuar intencionalmente? Existen diferentes maneras en las que una acción es intencional y, a veces, esas diferentes maneras presuponen distintas habilidades de parte de los agentes. Por otro lado, hay que decir que el concepto cotidiano de intención no es unívoco.² No obstante, actuar intencionalmente supone, en términos generales, actuar según una intención. Es decir, cuando un individuo actúa intencionalmente hay algo que ese individuo intenta hacer; o dicho de otra manera, existe un fuerte lazo entre intentar hacer algo y hacer ese algo intencionalmente o de modo intencional.³ La intuición encapsulada en esta presentación podría formularse así: si un individuo P realiza intencionalmente una acción (A),⁴ entonces hay algo que P intenta hacer, y lo que vuelve intencional a la realización de esa acción es precisamente la relación que mantiene el hacer de P (la realización de la acción A) con una intención relevante.⁵ Por consiguiente, dado que es esa relación de la acción con una intención

² Para advertir este hecho basta recoger, por ejemplo, el señalamiento que realiza Bennett (1966). De acuerdo con este autor, el adverbio ‘intencionalmente’ puede funcionar como una elipsis excluyente. Así, decir que una acción fue realizada intencionalmente o de acuerdo con una intención significaría decir que no fue realizada accidentalmente, involuntariamente o erróneamente. En este caso, la falta de univocidad de lo que es una intención vendría dada por el hecho de que llamar ‘intencional’ a una acción dependería estrechamente del contexto; por consiguiente, constituiría un error buscar una explicación común para todos aquellos casos en que un agente actúa intencionalmente. Sin embargo, mi impresión, como se verá en lo que sigue, es que Bennett subestima una posible caracterización de la forma básica de la intención y la acción intencional que no esté exclusivamente supeditada al contexto.

³ Esto está recogido por nuestros usos ordinarios. Actuar intencionalmente significa actuar de modo intencional, lo cual quiere decir actuar de acuerdo con una intención: según la determinación de un fin (véase Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española, 1992). Por otra parte, como señala Austin (1975, p. 258) al reflexionar sobre las “estelas etimológicas”, la metáfora de ‘intención’ es la de “tender o esforzarse hacia”; de allí que actuar de acuerdo con una intención implique *realizar o llevar a cabo* esa intención, o dicho en otras palabras, *realizar* el esfuerzo guiado por la determinación de un fin.

⁴ De aquí en adelante hay que leer la letra mayúscula ‘A’ como una variable que representa diferentes acciones.

⁵ Algunos filósofos, entre otros McCann (1986, 1989, 1991) y García (1990), arguyen que un agente realiza intencionalmente A sólo cuando intenta realizar A. Este punto de vista, se denomina “*the Simple View*” (Adams, 1986; Bratman, 1987). Sin embargo, adviértase que la formulación de la intuición mencionada no requiere (o demanda) que si P hace intencionalmente A, entonces P intenta A. Los filósofos contrarios a “*the Simple View*” consideran que si bien se requiere una intención, ésta no necesita ser una intención de realizar precisamente A –siguiendo a Bratman (1987, p. 112) puede denominarse este punto de vista como “*the Single Phenomenon View*”. La versión de Bratman (1987, especialmente pp. 123-124) se basa, por ejemplo, en aflojar el vínculo entre lo que se intenta y lo que se hace intencionalmente. Más allá de esta versión, las consideraciones de quienes se oponen vienen generalmente motivadas por ejemplos del siguiente estilo: imaginemos que estoy tratando de marcar un gol de tiro libre directo, esto es, enviando el balón sobre la barrera que forman los jugadores del equipo contrario, e imaginemos que creo que fallaré el disparo. Si acierto, parecería que he lanzado intencionalmente el balón sobre la barrera, pero dada mi creencia de que no resolvería exitosamente la situación, se podría pensar que no intenté hacer precisamente eso: marcar un gol de tiro libre directo enviando el balón sobre la barrera contraria. Este tipo de ejemplos ataca la conexión entre intención y confianza, respaldada por nuestro uso ordinario del término ‘intención’ y supuesta en “*the Simple View*”: un agente que no tiene confianza en que hará A –por ejemplo, alguien que piensa que sus probabilidades de enviar el balón sobre la barrera son prácticamente nulas– puede esperar, pero no intentar, hacer A (Mele, 1989, especialmente p. 19-30). En cambio, otros filósofos, por ejemplo Audi (1991, 1993), se inclinan por una variante de esta interpretación, encargándose de recalcar que no se trata del lazo entre la intención y la confianza, sino del lazo entre la intención y cierto grado de expectativas, puesto que no todo intentar, según ellos, supone la confianza. En cualquier caso, aquí interesa particularmente señalar que todos (tanto los que suscriben como los que rechazan “*the Simple View*”)

relevante lo que de alguna manera la vuelve intencional, una cuestión prioritaria será explicar qué se entiende por la noción de intención.

Las intenciones caracterizan tanto las acciones como la mente de un agente. Así, por ejemplo, decimos que podríamos, por una parte, realizar intencionalmente cierta acción (A) o realizar esa acción (A) con cierta intención y, por otra, tener por la mañana la intención de realizar cierta acción (A) por la tarde.⁶ Este retrato indica de manera amplia cuál es la tarea de cualquier teoría de la intención: considerar y explicar cómo se relacionan las intenciones qua estados mentales con las acciones realizadas intencionalmente o con cierta intención (Bratman, 1984, 1987, 2007). En consecuencia, qué es una intención dependerá de alguna manera de cómo se resuelva esta tarea, o dicho en los términos con que se abriría esta sección, dependerá de cómo se dé cuenta del lazo que existe entre intentar hacer algo y hacer ese algo intencionalmente o con una cierta intención.

Existe una tradición filosófica que desarrolla suficientemente esta labor. Se trata de una tradición que elabora una idea de intención que tiene sus raíces en Aristóteles (1970b) y sus seguidores medievales, por ejemplo, Tomás de Aquino (1988). Para estos filósofos, tener una intención es, en términos generales, tener una intención de hacer algo. En sus reflexiones sobre el razonamiento práctico, conjugan la idea de intención con una elección para actuar siguiendo un plan en un determinado tiempo y espacio.⁷ De este modo, intentar algo es elegir hacer ese algo, estar dispuesto a hacerlo y hacerlo en cuanto llegue la oportunidad, puesto que las intenciones no pueden ser demoradas.⁸ Desde esta

acordarían en que allí donde una intención de hacer A conduce de manera adecuada o correcta a realizar A, la realización de A es intencional.

⁶ Recuérdese el famoso ejemplo de Anscombe (1963) del hombre que mueve rítmicamente su brazo de arriba abajo, activando de ese modo una bomba de agua, con lo que se llena con agua envenenada un tanque de agua de una casa con el fin de eliminar a sus habitantes. En este caso hablamos de la realización intencional de esa acción (bombear el agua envenenada) o de la realización de esa acción con una cierta intención (envenenar a los habitantes de la casa). Sin embargo, también podemos emplear la noción de intención para caracterizar la mente de un agente. Imagínese la siguiente situación: sentado delante de mi ordenador formo la intención a las 15 horas de prepararme un té a las 17 horas. Cuando el reloj me indica que son las 17 horas, mi decisión o resolución anterior me conduce a dejar la computadora, trasladarme hasta la cocina y preparar el té según el procedimiento que habitualmente sigo para hacer un buen té. En este caso, la intención caracteriza mi mente. En estos dos ejemplos la acción de un agente está precedida y determinada por una decisión o resolución. Es habitual denominar a estas intenciones que preceden y causan las conductas de los agentes con el nombre de ‘intenciones previas’. Y algunos autores, por ejemplo Searle (1983, especialmente pp. 79-111) y Brandom (1994, particularmente p. 244), las contraponen a las denominadas ‘intenciones en la acción’. Un caso de acción intencional causada por una intención en la acción sería el siguiente: me detiene una ciudadana extranjera para preguntarme dónde está la estación de trenes de Retiro y yo respondo sin pensar. Aunque mi actuación no está precedida por una intención previa, intento, sin embargo, responder la pregunta y doy la dirección que me es solicitada. Más adelante veremos que esta idea de intención en la acción es algo problemática.

⁷ Véase, por ejemplo, Aristóteles (1970b, 1139 *a* y *b*, pp. 89-90). La idea aristotélica, luego repensada por Tomás de Aquino (1988), puede resumirse en el siguiente esquema: (a) la elección es un elemento esencial en la acción humana. En cierto sentido, se puede explicar la acción a través de explicar la elección. Ahora bien, (b) las elecciones se explican dando cuenta de la formación de las intenciones en los procesos de deliberación. Y (c) estos procesos suponen la formación de planes de acción. Por consiguiente, (d) las intenciones suponen la formación de planes que explican las elecciones que dan cuenta de las acciones. Para una discusión exhaustiva reciente de las fuentes propiamente aristotélicas, véase Ringbom (2002) y su propuesta de un modelo formal de cuño aristotélico para dar cuenta de las elecciones.

⁸ Austin (1975), señala precisamente este punto al analizar desde la gramática y la filología las numerosas y destacadas diferencias que muestran los términos ‘deliberar’, ‘propósito’ e ‘intentar’. Así, la expresión

perspectiva, la acción intencional, esto es, la acción realizada según una intención, está esencialmente relacionada con el futuro; en cierto sentido, es una acción guiada por un objetivo (o meta) ausente, a saber, todavía no realizado, simplemente imaginado y representado. Dentro de esta tradición de pensamiento, la intención supone la articulación y resolución de un proceso de deliberación sobre cursos posibles de acción; quien forma una intención de algún modo elige sobre posibles no realizados.⁹

Según mi punto de vista, este marco interpretativo es el que ofrece mayores posibilidades para entender qué es una intención en sentido pleno del término. La intuición básica, expresada a la Austin (1975), es la siguiente: la intención implica en un sentido fuerte la planificación puesto que tener una intención equivale a tener un plan de acción –pace Searle (1983), entre otros.¹⁰ Desde esta perspectiva, la intención de realizar cierta acción (A) supone la planificación de cómo producir esa acción (A), el compromiso efectivo con los pasos preliminares y, finalmente, conduce a la realización de (A). O dicho de otro modo, los roles funcionales básicos de la intención están en estrecha conexión con la planificación. Por consiguiente, el contenido de la intención de un agente está de alguna manera constreñido por sus planes para realizar sus fines. O dicho de otro modo, lo que se intenta en una acción depende de lo que un agente planifica. Esta intuición es especialmente importante porque justifica, en cierto sentido, la transformación del análisis de la intención en el estudio de la formación y estructura de los planes de acción, sentando las bases para una interpretación adecuada (i.e. inmejorable) del contenido de la intención en el contexto de las acciones intencionales ordinarias.

En este trabajo me propongo lo siguiente, argumentar a favor de la explicación que sugiere que el análisis de la acción intencional conlleva analizar la intención como el producto de un proceso de deliberación y resolución sobre cursos posibles de acción, donde la formación misma de la intención supone un compromiso, en el futuro, con uno de esos cursos de acción. O dicho de otro modo, la noción de intención sobre el futuro es el eje de una teoría filosóficamente relevante de la intención. Mi argumentación a favor de esta afirmación supondrá reelaborar intuiciones de Bratman (1987) y Austin (1975), entre otros. Mi contribución consistirá en discutir las implicaciones que se siguen de tales intuiciones reelaboradas, así como en matizar las mismas e introducir diferencias, cuando esto sea necesario, y dar cuenta de otros aspectos que no fueron tratados en el

“Estoy deliberando’ podría usarse sólo para describir un proceso que está sucediendo” (las deliberaciones pueden ser demoradas); pero las expresiones “Estoy pretendiendo’ y ‘Me estoy proponiendo’ no podrían usarse para describir un proceso” (las intenciones y los propósitos no pueden ser demorados) (p. 255).

⁹ Esta tradición, para emplear términos que ahora son de uso común dentro de la filosofía, supone que el contenido de las actitudes proposicionales (deseos, creencias, intenciones, etc.) explica causalmente las acciones intencionales. No obstante, esta tradición no ha permanecido inmóvil; por el contrario, viene siendo enriquecida por continuas reelaboraciones. Sin embargo, desde que los trabajos de Davidson (1963, 1967, 1970) y Goldman (1970), para mencionar sólo dos autores, recuperaran la herencia aristotélica después de las críticas de Ryle (1949) y otros behavioristas a esta tradición, las intenciones han sido destacadas del resto de las actitudes proposicionales. Gracias a los trabajos de Audi (1993); Austin (1975), Brand (1984), Bratman (1987), Donagan (1987), Mele (1992), O’Shaughnessy (1980), Searle (1983), y Velleman (1989), entre otros, las intenciones han adquirido no sólo un estatuto ontológico propio sino también un papel central en la articulación y explicación de la acción intencional. Según mi opinión, esta rama de la tradición es la que mejor se adapta al análisis de la acción intencional. De allí que configure el trasfondo filosófico de este estudio.

¹⁰ Más adelante se discute la objeción de Searle (1983) basada en la idea de que hay acciones intencionales espontáneas que no suponen planificación, o dicho de otro modo, hay intenciones en la acción, esto es, intenciones que no conllevan plan alguno.

contexto de estas intuiciones, por ejemplo, el seguimiento de planes por referencia a la instrucción y el seguimiento de reglas, las relaciones entre las intenciones y el razonamiento práctico, entre otros. Estas reelaboraciones conducirán a dar cuenta de la estructura básica de la acción intencional en función de la noción de plan de acción.

En lo que sigue desarrollaré el andamio conceptual que sostiene la intuición básica de esta tradición. Abordaré, entonces, la cuestión de qué es una intención en relación con la tarea de cualquier teoría de la intención, a saber, dar cuenta de ella en tanto que actitud proposicional que caracteriza tanto la mente como la acción. El propósito principal de esta tarea es colocar las vigas conceptuales necesarias para caracterizar adecuadamente el contenido de las intenciones en el caso de las acciones humanas ordinarias. Una viga importante de este andamio consistirá en ofrecer una perspectiva filosófica que vuelva plausibles afirmaciones del siguiente estilo: intentar implica tener un plan, y su conversa, tener un plan implica, al menos, tener una intención.¹¹ Sin embargo, la discusión que sigue no tiene la pretensión de ser una discusión exhaustiva sobre las distintas formas que tenemos de referirnos a qué es una intención y de llamar a una acción ‘acción intencional’; por el contrario, solamente procura dar cuenta de las nociones de intención y acción intencional desde un punto de vista filosófico que resulte suficiente para esclarecer la estructura básica de las acciones ordinarias. Estructura que se refleja grosso modo en la siguiente afirmación: actuar intencionalmente supone actuar con la idea de hacer algo para realizar otra cosa –esto es, actuar de acuerdo con una intención cuyo contenido está articulado según esta modalidad instrumental. Por consiguiente, mi análisis estará articulado alrededor de esta clase de acciones.

Cualquier teoría de la intención se enfrenta al siguiente desafío: explicar cómo se relacionan las intenciones en su condición de estados mentales con la caracterización de las acciones realizadas intencionalmente o con una cierta intención. En nuestra vida cotidiana es habitual que empleemos el término ‘intención’ de acuerdo con este doble papel adjetivo (i.e. como caracterización de la mente y de la acción) porque nos provee una base fiable para predecir la conducta de los otros y coordinar nuestros planes y proyectos con los suyos. Esto nos transmite la sugerencia de que esta doble función está de alguna manera asegurada por nuestra concepción de sentido común sobre la intención. Cuando se sigue esta concepción, la noción de intención se muestra estrechamente enlazada con el fenómeno de los planes y la planificación (Bratman, 1987, p. 2). Desde esta perspectiva, el esbozo de una teoría de la intención no podría desentenderse de la relación de estos fenómenos con la intención. Sin embargo, ¿de qué modo nuestro sentido común vincula el fenómeno de los planes y la planificación con la noción de intención? Una pregunta que en cierto sentido no es independiente de esta otra, ¿qué papel desempeñan los planes en nuestras vidas para ocupar un lugar tan importante en cualquier teoría de la intención? Veamos estas dos cuestiones.

Nuestro sentido común nos indica que somos agentes planificadores: nos proponemos objetivos y trazamos planes para alcanzarlos que guían nuestra conducta posterior. Nuestra relación con el futuro está mediada por la representación y

¹¹ La primera aseveración está relacionada con el hecho de que los agentes racionales planifican sobre la base de lo que intentan –algunos filósofos, por ejemplo Audi (1991, 1993) y García (1990, 1991), agregarían: así como sobre la base de lo que creen. La segunda está vinculada con la idea general de que adoptar un plan supone adoptar una serie de intenciones; por tanto, actuar siguiendo un plan es actuar con ciertas intenciones (por supuesto, no todo lo que figura en los planes es algo que se intenta). Más adelante preciso cómo entender la noción de plan involucrada en esta segunda idea.

actualización de planes simples o complejos, que construimos con el propósito de coordinarnos intra e interpersonalmente a lo largo del tiempo. De ahí que sin planes ni planificación nuestras vidas no puedan extenderse más allá del presente. Gracias a nuestras capacidades de formar y ejecutar planes y de actuar con un propósito, estamos en condiciones de moldear nuestra conducta de acuerdo con la reflexión racional y la deliberación a partir de recursos limitados (Bratman, 1987, especialmente p. 3; 2000, especialmente pp. 35-61).

Entonces, qué respuesta puede darse a la pregunta: ¿Por qué una teoría de la intención no es independiente de una teoría de los planes y la planificación? Para decirlo de manera directa: porque formar una intención sobre el futuro es en cierto sentido elaborar un plan de acción. Esta proposición presupone que la clave para explicar la relación que mantienen las intenciones qua estados mentales con las acciones realizadas intencionalmente o con cierta intención reside en elucidar la noción de intención sobre el futuro, esto es, la idea de intención qua estado mental. De esto se sigue que una teoría de la intención es ante todo una teoría de la intención sobre el futuro.¹² En consecuencia,

¹² La idea de intención sobre el futuro es una idea que conlleva una revisión del modelo conceptual más extendido en teoría de la acción. De hecho, Bratman (1987, pp. 4-49) invierte una buena parte de su estudio en hacer plausible la dimensión *planificadora* de la intención. Ahora bien, a pesar de la obvia importancia que tienen las intenciones sobre el futuro en nuestra vida cotidiana, ¿por qué se necesita un argumento a su favor? Simplificando, podemos reconstruir el problema principal de la siguiente manera: (a) las intenciones sobre el futuro suponen un compromiso incorporado en la actividad intencional presente, a saber, si formo ahora una intención sobre el futuro, mi actividad presente se adecuará a ciertos estreñimientos; no obstante, (b) dicha actividad será compatible con un rango enorme de posibles conductas futuras; por tanto, sólo un rango pequeño de ellas pertenecerá al ámbito de lo que ahora intento; entonces, dado (a) y (b), tenemos (c): mi compromiso con la acción futura excederá el ámbito de mi actividad intencional presente. El corolario es que este tipo de compromiso podría ser metafísicamente censurable (porque involucraría alguna forma de acción a distancia) o racionalmente inaceptable (puesto que supondría la imposibilidad de revocar la intención). Sin embargo, como bien apunta Bratman (1987, p. 6), este problema pierde peso si se ataca el marco general que vuelve dudosa la idea de intención sobre el futuro. Se trata de un marco general que suscribe la teoría de la intención basada en deseos y creencias; supone que la acción intencional o la acción realizada con una determinada intención se explica en función de la relación que mantiene esa acción con las creencias y deseos del agente –para algunos, como Davidson (1980) y Goldman (1970), esa relación es una relación causal, y para otros, como Anscombe (1963), no lo es. Sin embargo, aquí importa que este modelo no admite con estatus ontológico propio lo que nuestro esquema psicológico ordinario nos muestra como obvio: el estado mental de intentar actuar, esto es, la intención sobre el futuro. Por el contrario, este modelo es profundamente escéptico con respecto a la existencia de esas intenciones; las intenciones sobre el futuro se reducirían a creencias y deseos apropiados, o mejor, a un cierto complejo de deseos y creencias. De esto se sigue que sólo hay que tener en cuenta la intención tal como aparece en la acción. Sin embargo, de acuerdo con Bratman (1987, p. 8), las intenciones sobre el futuro pueden defenderse en detrimento de este modelo si consideramos seriamente la idea de que somos agentes que hacemos planes; una idea que el modelo reduccionista descrito está incapacitado para albergar. El argumento de Bratman (1987) está trazado según la siguiente estrategia: (a) mostrar que las intenciones sobre el futuro están incorporadas en una red de disposiciones y regularidades diferentes de las que involucran deseos y creencias; si (a) puede mostrarse, entonces se sigue (b): las intenciones tendrían el estatus de estados mentales distintivos, a saber, un estatus análogo al de las creencias y los deseos. Esta estrategia supone dos resultados. Por una parte, en contraposición a la dimensión descriptiva del modelo conceptual extendido, supone afirmar que las intenciones en general y las intenciones sobre el futuro en particular son estados distintivos de la mente. Por otra parte, en contraposición a la dimensión normativa del modelo conceptual extendido, supone aseverar que las intenciones previas están en condiciones de proveer razones racionalmente relevantes para las intenciones derivadas y las acciones. Esto último acarrea un cambio importante en la concepción de la racionalidad práctica (Bratman, 1987, p. 23). En este trabajo se suscribe en sentido amplio esta línea. Por consiguiente, no se argumenta a favor de ella en el contexto de su debate con el modelo conceptual más tradicional.

una vez desplegado el contenido de esta noción se podrá dar cuenta de su articulación con el concepto de acción intencional o acción realizada según una intención.

2. La noción de intención sobre el futuro como eje de una teoría de la intención

La idea de que una teoría de la intención es básicamente una teoría de la intención sobre el futuro está sostenida por una estructura argumentativa cuya reconstrucción podría realizarse en los siguientes términos. Dado que somos agentes que hacemos planes, las intenciones sobre el futuro representan casos centrales de intención en nuestro esquema psicológico de sentido común (ordinario). O dicho de otro modo, porque somos seres que hacemos planes, la idea de intención sobre el futuro no es una idea problemática. Desde esta perspectiva, una teoría de la intención no es independiente de una teoría de los planes y la planificación porque es posible dar cuenta, al menos en sentido mínimo, del actuar intencional o del actuar con una cierta intención recurriendo a la idea de actuar siguiendo un plan o curso más o menos estructurado de acción. Es decir, el desarrollo completo de una teoría de la intención no sería posible sin la planificación, los planes y los roles que ellos desempeñan en nuestras prácticas.

Sin embargo, ¿cuál es la relación entre las intenciones sobre el futuro y los planes? ¿Cómo dar cuenta de la ligazón entre la noción de intención sobre el futuro y la de plan? Si esta relación no se aclara, se podría argüir, entre otras cosas, que este enfoque está viciado de circularidad. Brevemente expuesta, la impugnación por circularidad supone que se comete un error conceptual si se pretende explicar la noción de intención sobre el futuro a través de la noción de plan y ésta última por medio de la primera. Este error repercutiría además en la elucidación del concepto de acción intencional, puesto que éste se define por medio de esas nociones. No obstante, esta objeción se despejaría si se respondiera adecuadamente la pregunta arriba formulada. Si bien no hay una única forma acertada de contestarla, mi impresión es que la siguiente aseveración de Bratman (1987, p. 8) encapsula la explicación más atractiva para los objetivos de este trabajo: la relación (e interdependencia) entre el fenómeno de los planes y la planificación, por una parte, y la noción de intención sobre el futuro, por otra, se entiende en función de que las intenciones sobre el futuro son “los bloques de construcción de esos planes; y los planes son obviamente intenciones”; y aún más, “es poco probable que hagamos justicia al fenómeno central de los planes y la planificación, si no reconocemos esa actitudes distintiva (la actitud distintiva de intentar realizar una acción o intentar actuar)”. Pero, ¿qué significado tienen estas aseveraciones? ¿Cómo pueden interpretarse desde un enfoque constructivo llano?

Una forma fructífera y rápida de capturar el enlace entre intenciones y planes consiste en prestar atención a la psicología del sentido común incorporada en nuestro

Argumentos, en mi modesto juicio definitivos, a favor de las intenciones sobre el futuro en la caracterización de la acción intencional pueden consultarse en Austin (1975), Alston (1986), Brand (1984), Bratman (1987), Mele (1992) y Mele y Moser (1994), entre otros. Más cerca en el tiempo, Bumpus (2001, especialmente p. 190-96) ha sugerido una tercera posición: las intenciones son estados distintivos pero no desempeñan un rol crucial en la explicación de la acción intencional. Sin embargo, la autora reconoce que por ahora se trata de una alternativa muy poco explorada y, por tanto, todavía inmadura para funcionar como objeción de peso.

lenguaje ordinario. Imaginemos una situación cotidiana como la siguiente: estamos en casa y vemos a nuestra pareja dirigirse al cobertizo, tomar la escalera y la tijera de podar y encaminarse hacia el sector del jardín donde están los frutales. Nuestra pareja pretende hacer algo: tiene una intención sobre el futuro (en este caso, se trataría del futuro próximo). Desde su punto de vista tiene obviamente una idea más o menos clara de qué está haciendo, o dicho de un modo coloquial, sabe qué lleva entre manos.¹³ En cierto sentido, hay que suponer que tiene un plan, esto es, algo así como una representación de una secuencia de acciones que está tratando de llevar a cabo. Según Austin (1975, p. 258), precisamente “cuando llamamos la atención sobre este aspecto de la acción, usamos las palabras conectadas con la intención”. Pero, ¿qué quiere decir Austin con este comentario? ¿Cuál es su sugerencia? Su sugerencia es que en general nuestro uso ordinario de gran parte de los verbos activos, como de las palabras vinculadas al campo semántico del término ‘intención’, incluye o tiene alguna relación con la idea de un plan o proyecto que debe realizarse o llevarse a cabo. Dicho sintéticamente, el término ‘intención’ siempre pone en juego la noción de que hay una cierta idea o representación de lo que se está haciendo. Austin lo expresa con la siguiente metáfora: tenemos una idea de lo que estamos haciendo “como si fuera una lámpara de minero en nuestra frente que ilumina siempre tanto delante como avanzamos” (1975, p. 259).

Esta metáfora elucida un aspecto que no hay que marginar cuando se reflexiona sobre la idea de un plan de operaciones implicado genéricamente en la noción de intención. Si la idea de lo que estamos haciendo es como una “lámpara de minero”, entonces su iluminación estará acotada. Pero, ¿qué significa esto para nuestra noción sobre lo que estamos haciendo? Significa que nuestra idea de lo que estamos haciendo tiene por regla general una extensión y precisión variable, o dicho con otras palabras, ella es siempre una idea en cierto sentido parcial. Veamos cómo explota el mismo Austin su metáfora:

La única regla general es que la iluminación es siempre limitada, y ello de diversas formas. Nunca se extenderá indefinidamente adelante. Naturalmente, no todo lo que se ha de seguir o hacerse en adelante es lo que yo estoy pretendiendo hacer, sino quizá consecuencias o resultados de ello. Además, no ilumina todos mis alrededores. Sea lo que fuere lo que estoy haciendo se está y debe estar haciéndose en medio de un trasfondo de circunstancias (incluyendo naturalmente actividades de otros agentes). Esto es lo que necesita cuidado, para guardarnos de tropiezos, trastornos, accidentes (1975, p. 259).

Las enseñanzas de Austin nos dicen que las intenciones suponen una idea más o menos clara de lo que se está haciendo y que esa “lámpara de minero” tiene un poder

¹³ Recordemos que, como apuntó Anscombe (1963), el hecho de que nuestra pareja sepa qué está haciendo, o tenga alguna idea de qué está haciendo, no es algo que sepa como resultado de la observación directa o indirecta de su conducta; salvo, claro está, en los casos extremos, en los cuales, para decirlo con palabras de Austin (1975, p. 258), “se da el caso de que *descubro* lo que he hecho o *llego a darme cuenta* de que estoy o he estado haciéndolo de esa forma”. Por consiguiente, “[mientras] voy por la vida haciendo, como suponemos, una cosa tras otra, en general siempre tengo una idea –alguna idea, mi idea, o imagen, o noción, o concepción– de en qué estoy, en qué me ocupo, qué llevo entre manos, o en general, ‘qué estoy haciendo’” (Austin, 1975, p. 258).

limitado: las intenciones suponen un plan parcial.¹⁴ Es decir, si no hay nada que intentas hacer, entonces no hay ningún plan parcial que hayas formado y planees realizar; por el contrario, si has formado un plan y planeas llevarlo a cabo, entonces intentas algo: te conduces según tu “lámpara de minero”. Por supuesto, siempre actúas en medio de un trasfondo de circunstancias: el mundo puede cambiar de forma no prevista; por tanto, tu “lámpara de minero” recorta su propia zona de oscuridad, esto es, entre tu idea de lo que llevas entre manos y su realización, está el boicot de las contingencias del mundo. Si tu idea de lo que llevas entre manos no es lo suficientemente parcial y flexible, resultará difícil que tu “lámpara de minero” guíe sin tropiezos tu camino.¹⁵ Una vez que se ha asegurado este punto, se está en condiciones de volver al análisis del enlace entre intenciones y planes.

Más arriba citaba a Bratman (1987, p. 8) para suscribir la idea de que las intenciones sobre el futuro son los bloques constitutivos de nuestros planes y que éstos son de una forma ostensible o acentuada intenciones. Pero antes de aclarar el significado de esta idea, es menester interrogarse sobre un asunto que las propias enseñanzas de Austin han puesto de manifiesto: ¿qué noción de plan está en juego? ¿Se trata de la noción de plan parcial que nos propone Austin? A continuación realizaré un conjunto de distinciones concernientes a la noción de plan con el propósito de disponer el escenario para una interpretación adecuada del vínculo entre intenciones y planes.

En primer lugar, conviene señalar que hay diferentes nociones teóricas relacionadas con la idea de plan. Para nuestros propósitos interesa distinguir las siguientes. Por una parte, un plan es una estructura abstracta que puede figurarse a través de distintos medios representacionales; así, hablamos de un plan para armar una bicicleta, o un plan para construir una casa, expresados, por ejemplo, narrativa o pictóricamente. Este sentido vincula la idea de plan con un esquema abstracto que entraña relaciones instrumentales entre tipos de acciones y ciertos objetivos. Estos planes pueden compartirse entre diferentes agentes y pueden llevarse a cabo por uno o varios de ellos. Bratman (1987, p 29) asocia esta idea de plan con la de una cierta clase de receta o prescripción: tengo un plan para desarmar carburadores, esto es, dispongo de un procedimiento adecuado para hacer eso o conseguir ese fin.¹⁶ Desde esta perspectiva, disponer de planes no supone necesariamente llevarlos a cabo. Uno puede tener un plan para A y no planear hacer A (Brand, 1984); por ejemplo, en este momento almaceno en mi memoria un plan para construir un estanque, cuya representación pictórica y narrativa guardo en el cajón inferior de mi escritorio, pero no planifico hacer ahora un estanque.¹⁷ La intuición subyacente es que hay un contraste entre la mera posesión vis à

¹⁴ Otra idea interesante de Austin, que rubrica el enlace entre intenciones y planes, reside en su indicación sobre el “*efecto conexivo*” que entraña el término ‘intención’. “[C]uando el que mete la mano en el caja del dinero afirma que *pretendió todo el tiempo* devolver el dinero, lo que está afirmando es que su acción –la acción en la que estaba ocupado– ha de juzgarse *como un todo*, no precisamente una parte de ella seccionada del todo” (Austin, 1975, pp. 259-260). Dicho en nuestro lenguaje, lo que afirma quien así procede es que actuaba según un plan.

¹⁵ La metáfora de la “lámpara de minero” no debe dar la impresión de que sólo son parciales los planes, para decirlo de alguna manera, que formamos para el día o la semana; por el contrario, también son parciales aquellos planes que estructuran gran parte de nuestras vidas y que generalmente llamamos ‘proyectos’: formar una familia, perseguir una carrera en el mundo del arte, etc. Estos planes, para decirlo coloquialmente, tienen que ir rellenándose a medida que pasa el tiempo.

¹⁶ Véase también Audi (1991, 1993), García (1991) y Mele y Moser (1994), entre otros.

¹⁷ En esta interpretación, disponer de un plan supone en cierto sentido conocerlo. Cuando decimos “Tengo un plan para construir barriletes”, implicamos habitualmente la siguiente expresión “Conozco un plan para

vis el compromiso motivacional con un plan. La mera posesión no implica motivación. La idea de tener un plan como mera posesión no juega la misma clase de papel en la explicación de la conducta intencional que la idea de tener un plan que supone motivación.

Por otra parte, un plan es cierta clase de estado mental (Bratman, 1987, p. 28). En este sentido, tener un plan para hacer A supone que tiene lugar la realización psicológica de la estructura abstracta implicada en el hacer A. Los planes *qua* estados mentales son los que generan la clase de adecuada de compromiso con la acción. Desde esta perspectiva, sólo “tengo un plan para hacer A si en mí caso es verdad que planeo hacer A” (Bratman, 1987, p. 29). A diferencia de la noción anterior, esta idea de tener un plan conlleva, además del contenido representacional sobre el curso de acción, el componente motivacional apropiado para realizar ese curso de acción planeado. Los planes *qua* estados mentales muestran propiedades propias de las intenciones: poseen cierta inercia por medio de la cual resisten la reconsideración, controlan la conducta y funcionan como insumos para razonamientos prácticos posteriores y la planificación de otros planes.¹⁸

Esta segunda idea de qué es un plan es la que resulta más atractiva para el análisis de la intención y la acción intencional. En consecuencia, conviene leer la sugerencia técnica de Bratman (1987, p. 8) de que los planes son de manera ostensible intenciones teniendo en cuenta estas observaciones. Pero, ¿qué significa que las intenciones sobre el futuro son los bloques constitutivos básicos de nuestros planes? De alguna manera significa decir que adoptar un plan supone adoptar una intención sobre el futuro y actuar siguiendo un plan, actuar con ciertas intenciones. De este modo las dos afirmaciones siguientes se asegurarían mutuamente: intentar implica tener un plan (de hecho, los agentes racionales planifican en cierta medida sobre la base de lo que intentan) y tener un plan implica al menos una intención sobre el futuro (claro está, no todo lo que figura en un plan es algo que se intenta). Finalmente, las enseñanzas de Austin agregarían que este plan es siempre en cierto sentido un plan parcial: tengo un plan para reparar el carburador del automóvil (un plan de reparación) que voy llenando, ajustando y modificando a medida que realizo y avanzo en la reparación del carburador. Desde este punto de vista, un plan es parcial en dos sentidos: es temporalmente parcial y estructuralmente parcial. Necesita ser temporalmente parcial porque entre la construcción y adopción del plan, por una parte, y su ejecución, por otra, el mundo puede cambiar de forma no prevista. Si no fuese temporalmente parcial, no podría ajustarse en tiempo real su realización a las contingencias del mundo. Por otro lado, un plan es estructuralmente parcial en el sentido siguiente: a menudo un agente se propone un fin y deja para más tarde la deliberación sobre los medios para ese fin; a medida que transcurre el tiempo el plan debe ser rellenado con subplanes que son tan vastos como el agente crea necesario para ejecutar con éxito el plan. La naturaleza parcial de los planes

construir barriletes; por ejemplo, lo tengo en mi memoria y lo reproduzco a voluntad”. En ninguno de los casos eso significa que sólo planifique hacerlo o llevarlo a cabo.

¹⁸ Por una parte, acabo de afirmar, acompañando hasta cierto punto a Bratman (1987), que tener un plan para hacer A supone que tiene lugar la realización psicológica de la estructura abstracta de cursos de acción implicada en el hacer A; y, por otra parte, asevero que los planes *qua* estados mentales generan la clase adecuada de compromiso con la acción. Entonces, adviértase que con la realización psicológica del plan lo que se intenta (i.e el contenido de la intención) no es la estructura abstracta, sino los cursos de acción contenidos en ella; de lo contrario, no podríamos explicar cómo tiene lugar la clase adecuada de compromiso con la acción.

entraña la organización jerárquica de su estructura, a saber, los planes acerca de metas u objetivos incorporan planes acerca de medios y pasos preliminares.^{19 20}

En resumen, hasta aquí he puesto de manifiesto que las intenciones son estados mentales que caracterizan tanto nuestra mente como nuestra conducta; además, he señalado que cualquier teoría de la intención debe tratar estos dos aspectos y mostrar su articulación. A su vez, he explicitado que, según nuestra concepción de sentido común, la intención qua estado mental de intentar actuar desempeña un papel explicativo central en la intención y la acción intencional en general, esto es, es posible dar cuenta de lo que es hacer algo intencionalmente o con una cierta intención a partir de elucidar lo que es intentar hacer algo (tener una intención sobre el futuro). La ocasión para un movimiento de esta clase venía dada porque básicamente somos agentes planificadores. Disponemos de recursos limitados y soportamos la presión de coordinarnos en el tiempo individual (intrapersonalmente) y colectivamente (interpersonalmente); puesto que esto demanda la extensión de la reflexión racional y la deliberación más allá del presente, los planes parciales sobre el futuro juegan un papel medular en nuestras vidas. De esto se sigue que si nuestra comprensión de la intención es un asunto de nuestra comprensión de la intención dirigida hacia el futuro, entonces no es independiente de los planes parciales y del papel que desempeñan en nuestras vidas. Esto último resulta, en consecuencia, una pieza clave para el desarrollo de una teoría de la intención.

3. La teoría de la intención resultante

Si nuestra comprensión de la intención es fundamentalmente un asunto de nuestra comprensión de la intención dirigida hacia el futuro, ¿qué clase de teoría de la intención resulta de esta concepción? Se trata de una teoría de la intención que puede articularse en dos dimensiones: una descriptiva y otra normativa. La dimensión descriptiva se resume en la siguiente aseveración: las intenciones en general, y las intenciones sobre el futuro en particular, son estados distintivos y verdaderos de la mente junto con las creencias y los deseos. Ahora bien, ¿qué significado tiene esta afirmación? Significa que las intenciones están incorporadas en regularidades y disposiciones subyacentes de una clase particular, esto es, diferente de las propias de los deseos y

¹⁹ Un ejemplo que recogería estas características podría ser el siguiente: imaginemos que formo hoy jueves la intención de ir a la cancha de fútbol este domingo. Por supuesto, no necesito disponer ahora de un plan completo; por el contrario, dejo para el sábado la deliberación sobre qué partido de fútbol ver, cómo obtener las entradas, a qué amigo invitar, etc. A medida que se acerca el momento voy especificando los subplanes respectivos, los medios necesarios, los pasos preliminares, el ajuste de este plan con otros que tenga en mente, etc. Para una discusión interesante de este punto, véase Bratman, Israel y Pollack (1988). La naturaleza jerárquica de los planes está bien recogida en la discusión sobre planes y estructura de la conducta de Miller, Galanter y Pribram (1983, especialmente capítulo 2).

²⁰ Estas características entrañan, además, razones pragmáticas de peso. Véase esta extensa cita de Bratman (1987, pp. 29-30): “Por un lado, necesitamos coordinar nuestras actividades, tanto al interior de nuestras propias vidas así como socialmente, a saber, con otras vidas. Además, necesitamos hacer esto de una forma que sea compatible con nuestras capacidades limitadas para la deliberación y el procesamiento de la información. Incluso más, dadas estas mismas limitaciones, necesitamos que la deliberación previa dé forma a nuestra conducta futura. Esto conforma una vía argumentativa a favor de nuestra condición de seres planificadores. Por otra parte, el mundo cambia de una manera que no estamos en condiciones de anticipar; por consiguiente, planes muy detallados sobre el futuro mediato son de muy poca utilidad -no merece que nos preocupemos por eso. Planes parciales para el futuro, estructurados y jerarquizados, constituyen nuestra solución de compromiso”.

creencias, que las conectan con otros estados mentales, procesos psicológicos y actividades y con inputs (percepciones) y outputs (acciones) apropiados.²¹ La dimensión normativa, por su parte, recoge las consecuencias que tiene para la racionalidad práctica sostener esta dimensión descriptiva. En los párrafos siguientes exploraré con detenimiento estas dos cuestiones.

¿Cuáles son las características de esa red de regularidades y disposiciones, distintas de las propias del deseo y las creencias, a la que se incorporan las intenciones? Se trata de una red de regularidades y disposiciones ligada esencialmente al papel de los planes en el razonamiento práctico y la acción. La idea general es la siguiente: tener una intención supone tener cierta clase de compromiso, algo que especialmente se pone en evidencia en el caso de las intenciones sobre el futuro.²² Este compromiso presenta un aspecto relacionado con la volición y otro vinculado a la estructura del razonamiento práctico de un agente.²³ De acuerdo con el aspecto volitivo, tener una intención no es

²¹ En general, el entendimiento que nos provee el sentido común sobre nuestros distintos tipos de estados mentales depende de la presuposición de las regularidades apropiadas para cada uno de ellos. En el caso de las intenciones, se trata de regularidades y disposiciones, asociadas con el papel de los planes parciales, que son críticas para el razonamiento práctico de agentes racionales limitados. Véase Bratman (1987, especialmente pp. 14-27).

²² El compromiso como marca de la intención está ya en Tomás de Aquino (1988, I-II, 12, 1-4, pp. 142-146).

²³ Creo que un esquemático ejemplo puede destacar rápidamente la dimensión del compromiso que supone la intención. Imaginemos la siguiente situación: Javier disfruta los efectos inmediatos del whisky escocés, especialmente del buen whisky escocés. Sin embargo, Javier no disfruta los efectos que acarrea beber demasiado whisky: no disfruta la resaca que habitualmente sufre cuando satisface excesivamente su primer deseo. Podríamos suponer una circunstancia en que Javier formara la intención de beber whisky y a su vez formara la intención de evitar contraer una resaca. Supongamos ahora que Javier ha salido esta noche, ha bebido unos cuantos whiskies y su amiga Valentina le ofrece otro, una malta de alta calidad de dieciocho años de reposo. Podríamos distinguir tres maneras en que Javier puede reaccionar ante esta invitación de su amiga. En primer lugar, Javier puede haber bebido tanto que ya ha olvidado su intención de evitar la resaca del día después; incluso puede haber olvidado que disfruta bebiendo whisky. Simplemente sigue sus inclinaciones y bebe el whisky. Su acción no es una respuesta ni a su compromiso práctico de beber whisky ni a su compromiso práctico de evitar la resaca –ambos implicados por las intenciones atribuidas. Por el contrario, Javier actúa meramente de acuerdo con sus disposiciones, de una forma puramente apetitiva. Una segunda posibilidad consistiría en que Javier declinara el whisky porque entreviera que otro vaso podría originarle definitivamente resaca. Existen diferentes maneras en que Javier podría tomar esta decisión. Quizá Javier hace una pausa, resuelve no tener resaca y, sobre la base de esta intención previa a la acción, no toma otro whisky. Esta intención previa podría conllevar el pensamiento de un principio general, ‘me desagradan las resacas’, o podría conllevar simplemente la percepción de que otro vaso conduciría a la resaca. O quizá Javier actúa de acuerdo con una intención, ya sea sobre la base de su habilidad para reconocer la situación en la que se aplica el principio general o porque la simple percepción de esa situación demanda abstinencia. En todos estos escenarios, la acción intencional de Javier es fundamentalmente diferente de la primera situación. En cada una de ellas, su acción está motivada por el reconocimiento de un compromiso práctico a través de la intención (ya sea de un compromiso en la forma de una regla general o de la percepción del mejor curso de acción posible). En estos casos la acción de Javier es intencional en un sentido en que la acción en el primer escenario no lo es: está causada por su reconocimiento de su propio compromiso práctico. La tercera posibilidad es la siguiente: Javier toma el vaso de malta añeja, se da cuenta de su intención y del respectivo compromiso de evitar una resaca, pero elige beberla sobre la base de su intención y del respectivo compromiso con las maltas escocesas añejas de excelente calidad. Esta elección podría poseer la forma de cualquiera de las descritas en el segundo escenario – i.e. podría ser articulada a lo largo de distinciones entre la aplicación de una regla y la percepción del mejor curso de acción posible. En este tercer escenario, Javier ha respondido nuevamente a una toma de conciencia de su compromiso práctico basado precisamente en una intención. O dicho de otro modo, su reconocimiento del compromiso práctico ha jugado un rol causal en su economía conductual. El asunto es que hay un sentido de ‘intencional’ de acuerdo con el cual decimos que Javier no actuó

análogo a tener un deseo; a diferencia del deseo, que es un mero influyente potencial de la conducta, la intención es una actitud mental controladora de la conducta.²⁴ Según el segundo aspecto, las intenciones poseen cierta estabilidad o inercia, esto es, existe una tendencia a mantener las intenciones y a no reconsiderarlas, excepto que se presente información novedosa y relevante. Esto último les permite funcionar como inputs para otros razonamientos prácticos, a saber, se puede razonar sobre intenciones futuras desde intenciones previas, sobre intenciones específicas a partir de intenciones generales y sobre medios o pasos preliminares a partir de un objetivo intentado. Sin esta idea del compromiso que supone la intención sobre el futuro resultaría difícil entender el papel de coordinación intrapersonal y social que cumplen los planes en el razonamiento práctico y la acción. Dicho de otro modo, dado que somos agentes limitados, planificamos: elaboramos planes parciales que ajustamos, combinamos y empleamos para modificar otros planes. Esta actividad supone una coordinación racional, coordinación que se aprehende y explica entendiendo la intención como una clase de compromiso que desempeña un rol causal distintivo. Desde este punto de vista, la intención se encontraría en condiciones de proveer cierto tipo de consideraciones (por ejemplo, razones) para la acción y formación de otras intenciones. Esta consecuencia normativa que afecta a la racionalidad práctica es el corolario de la afirmación descriptiva anterior, afirmación que rescata el papel básico de la intención en el razonamiento práctico a través de la idea de compromiso.

El contexto que acoge estas dos dimensiones (descriptiva y normativa) puede sintéticamente describirse de la siguiente manera. Las intenciones relacionadas con nuestras acciones futuras son elementos que forman parte de extensos planes o proyectos.²⁵ Dada nuestra condición de agentes limitados, dichas intenciones facilitan nuestra coordinación personal y social, ayudando en nuestras deliberaciones a dar forma

intencionalmente en el primer escenario (cuando actuó de una forma puramente apetitiva) y sí actuó intencionalmente en el segundo y en el tercero, a pesar de que las conductas resultantes en el primero y en el tercero fuesen idénticas. Y ese sentido está en gran parte dado por el compromiso implicado. De allí se sigue que tener una intención involucra cierta clase de compromiso.

²⁴ La función de la intención de controlar la conducta se puede describir a veces en términos causales, por ejemplo: “Si intento A ahora, mi intención me conducirá normalmente al menos a tratar de hacer A” (Bratman, 1987, p. 108). En cualquier caso, el aspecto volitivo que presenta el compromiso implicado por la intención se percibe más claramente cuando se lo contrasta con el deseo. En palabras de Bratman (1987, p. 16): “[M]i deseo [...] necesita todavía ser contrapesado con otros deseos en conflicto [mientras que cuando formo una intención] normalmente no necesito sopesar otra vez los pros y contras”. Sobre la distinción entre deseos e intenciones, véase también Brand (1984, especialmente pp. 121-127).

²⁵ Los planes extensos o proyectos se refieren a las metas que nos proponemos y que abarcan periodos extensos de tiempo. Tenemos un proyecto, por ejemplo, cuando planeamos especializarnos de aquí a cinco años en el movimiento de los flujos de inversiones del sector petroquímico en *Wall Street*. Posteriormente, realizamos ese proyecto concretando planes parciales; por ejemplo, decidimos estudiar diariamente el comportamiento del *portfolio* de acciones e inversiones de las firmas más importantes del sector; planeamos la realización de unos cursos específicos en el extranjero sobre esta cuestión; desarrollamos un plan para conseguir fondos que nos permitan pagar en parte esa estancia; diseñamos un programa que modela las estrategias financieras de las firmas del sector en función de otras variables económicas relevantes; estudiamos la innovación tecnológica en el sector petroquímico; realizamos consultas con geólogos sobre la posible incorporación de nuevas zonas geográficas de explotación, etc. Como rápidamente salta a la vista, los planes extensos o proyectos suponen planes parciales complejos que a su vez entrañan otros planes parciales más simples, etc. Como ya se señaló, estos planes parciales pueden ser tan extensos como el agente considere necesario para ejecutar con éxito el plan general.

a nuestras acciones. Cuando buscamos la coordinación y la acción efectiva no deliberamos en el vacío; por el contrario, fijamos por adelantado planes parciales y tendemos a reconsiderarlos cuando debemos enfrentar algún problema no previsto o disponemos de información nueva relevante. Si no se presentan impedimentos o nueva información, los planes son conservados. En cualquier caso, tanto si son mantenidos como si son reconsiderados, los planes parciales incorporados en las intenciones son insumos para otros razonamientos prácticos. De allí que la habilidad de postular planes sea una condición básica para alcanzar objetivos complejos; para decirlo con palabras de Bratman (1987, p. 28): “Esta habilidad para disponer y encastrar planes coordinados es una clase de medio universal: es de un uso significativo en la prosecución de fines de distinta naturaleza”.²⁶

En definitiva, según el marco conceptual desarrollado, la noción emergente de intención está inextricablemente ligada a los planes y la planificación. La intención es una clase de actitud proposicional especial: es una actitud ejecutiva orientada hacia planes de acción. La intención sobre el futuro se sostiene por nuestra condición de agentes planificadores. El análisis de esta condición pone en evidencia la dimensión planificadora de la intención; algo que, por otro lado, se advierte fácilmente una vez que se admite que la acción intencional involucra la ejecución de planes previamente formados y representados.²⁷ Sin embargo, los planes, además de ejecutarse, se forman, combinan y constriñen con otros planes, por lo tanto, se modifican y actualizan. Las intenciones sobre el futuro, en su condición de bloques constitutivos elementales de esos planes, también están involucradas en procesos y actividades de esa clase. Más adelante presentaré una aproximación a la dinámica de esos procesos, cuyo foco es el análisis de las intenciones sobre el futuro en su condición de insumos y resultados de razonamientos prácticos.

En los párrafos anteriores retraté la red de regularidades y disposiciones ligadas esencialmente al papel de los planes parciales a través del análisis de la idea de compromiso que supone una intención.²⁸ En esa presentación destacué tanto el aspecto conativo (o volitivo), ligado al inicio y sostenimiento motivacional de la acción, como el vinculado al rol que pueden desempeñar las intenciones en la articulación del razonamiento práctico. Para finalizar con este tratamiento de la teoría de la intención, consideraré dos cuestiones de cierta importancia. En primer lugar, este interrogante: ¿en qué sentido y cómo nuestra idea de lo que estamos haciendo guía efectivamente lo que hacemos? La consideración de esta pregunta permitirá dar una vuelta de tuerca sobre los componentes del contenido de las intenciones sobre el futuro (i.e., la estructura interna de la “lámpara de minero”). En segundo lugar, este otro, ¿qué distancia se está dispuesto a admitir entre la representación de las acciones e instrucciones propias de un plan y la realización de ese plan para interpretar que un agente actúa intencionalmente, esto es,

²⁶ Para la aplicación de esta idea a la inteligencia artificial, véase Pollack (1992, pp. 43-68).

²⁷ A diferencia de Bratman (1987), Mele (1992, p. 114) distingue entre intenciones dirigidas hacia el futuro no inmediato (“intenciones distales”) e intenciones dirigidas hacia el futuro inmediato (“intenciones proximales”). Esta distinción, sin embargo, no afecta nuestra caracterización basada en el caso genérico de intenciones sobre el futuro, puesto que tanto las “intenciones proximales” como las “intenciones distales” son actitudes ejecutivas hacia planes. “Una intención proximal de hacer A incorpora una propensión del agente a ejecutar cierto componente representacional de la intención, que he denominado un *plan*” (Mele, 1992, p. 176).

²⁸ Este compromiso contribuye a explicar, en palabras de Bratman (1987, p. 18), “por qué sobre una intención de hacer A se apoya normalmente una creencia de que el agente realizará A”, una creencia que, por otra parte, facilita la coordinación.

actúa siguiendo ese plan? Esta pregunta lleva a examinar la cuestión del seguimiento de los planes por referencia al problema filosófico de la instrucción y el seguimiento de reglas. Veamos a continuación, en dos secciones diferentes, cada una de estas preguntas.²⁹

4. La “lámpara de minero” y el guiar de lo que hacemos

La pregunta es: ¿en qué sentido y cómo nuestra idea de lo que estamos haciendo guía efectivamente lo que hacemos? Detengámonos por un momento en la caracterización del contenido de las intenciones sobre el futuro.³⁰ La intención sobre el futuro tiene un componente representacional y un componente conativo.³¹ En cualquier caso, estos componentes o eventos configuran, en términos generales, la contribución causal de la intención a la realización de la acción.³² Como se pudo apreciar en el tratamiento de los roles funcionales propios de las intenciones sobre el futuro, el aspecto conativo tiene como función motivar y sostener la realización de la acción, mientras que el aspecto representacional tiene como papel principal representar previamente el plan de acción y guiar y monitorear su realización. Se podría considerar que el componente conativo funciona como una especie de condición de posibilidad del componente representacional; es decir, sin componente conativo no se iniciaría ni sostendría la acción. Además, sin ese componente tampoco habría ninguna estrategia viable que permitiera analizar cómo la acción es guiada y monitoreada.³³ No obstante, que se requiera el componente conativo no significa que su contenido forme parte del contenido del componente representacional. En este caso, la condición de posibilidad no forma parte del contenido de aquello que hace posible. Entonces, nuestro primer interrogante puede expresarse con mayor precisión en estos términos: ¿en qué sentido y cómo el componente representacional guía y monitorea lo que estamos haciendo?

²⁹ El orden en el tratamiento de estas cuestiones tiene que ver con que debe satisfacerse el papel de guía que cumple un plan para plantear el problema de seguir un plan. Véase, entre otros, Brand (1984, especialmente pp. 240-241).

³⁰ Adviértase que hasta aquí el análisis ha girado básicamente en torno a los roles funcionales de las intenciones sobre el futuro. En los párrafos que siguen se orientará hacia el retrato del contenido de las intenciones. No obstante, se tendrán en cuenta algunos elementos del análisis anterior.

³¹ O dicho técnicamente: “intentar es un evento mental complejo que ha de ser descompuesto en rasgos cognitivos y conativos” (Brand, 1984, p. 46).

³² Recuérdese que allí donde una intención de hacer A conduce de la manera adecuada (o correcta) a realizar A, la realización de A es intencional. Los componentes del contenido están encapsulados en la intención de hacer A; la contribución causal a la realización intencional de A está implicada en la idea de que la intención de hacer A *conduce adecuada o correctamente* a realizar A. Dicho de otro modo, cuando actuamos intencionalmente somos movidos y guiados a actuar como lo hacemos en parte por una intención apropiada. La siguiente discusión se propone ofrecer una interpretación de la cuestión: en qué sentido y cómo somos guiados a actuar como lo hacemos. Como se verá a continuación, mi intuición es que eso no es completamente independiente de la cuestión de cómo somos efectivamente movidos. Para una caracterización que en cierto sentido comparte la estructura de esta presentación del contenido de una intención, véase la idea de Davidson (1980) de que una razón efectiva está compuesta de un elemento conativo y un elemento representacional que liga la ‘conacción’ a la conducta apropiada.

³³ Esto significa que es realmente difícil imaginar que las representaciones cognitivas puedan por sí mismas desempeñar el papel de motivar la conducta. La representación de un plan de acción, independientemente de cuán persistente y medular resulte, es compatible con su no-ejecución. Véase, entre otros, Brand (1984), Mele (1992) y Miller, Galanter y Pribram (1983).

De acuerdo con las discusiones anteriores, una acción intencional es una acción que se actúa siguiendo un plan.³⁴ Es decir, no es suficiente que la acción sea causada por una intención; además, se requiere que sea una acción planificada, esto es, que la representación de la acción (componente del contenido cognitivo de la intención) guíe la realización de esa acción (o dicho de otra manera, que la acción se realice siguiendo un plan).³⁵ Y una idea suficientemente robusta de cómo llevar adelante una acción (por ejemplo, desarmar el carburador), para que funcione como guía efectiva de su realización intencional, será un plan de acción para realizar dicha acción.³⁶ Sin embargo, si al ejecutar una intención soy guiado por el plan que incorpora, ¿en qué sentido y cómo el plan guía la acción?

El plan, qua componente representacional de la intención, es en sí mismo un componente complejo. A los fines de su análisis, puede subdividirse en dos representaciones diferentes, aunque complementarias. Una representación sobre la compleja actividad que el agente habrá de realizar y otra que entraña patrones más o menos detallados de movimientos corporales específicos. La primera representación tiene cierta estabilidad a lo largo de la acción y se refiere al propio plan de acción del agente. La segunda, inestable, involucra patrones más o menos detallados de movimientos corporales concretos que proporcionan información para monitorear, corregir y ajustar el proceso de realización del plan (Brand, 1984, p. 153-154). El sentido y la manera en que el contenido representacional de una intención guía y monitorea la realización intencional de una acción se comprende por referencia a estas dos representaciones. Cuando el contenido representacional figura adecuadamente en la etiología de la acción, entonces el plan (considerado en su duplicidad representacional) guía, monitorea y coordina la realización de esa acción.

La presencia adecuada del contenido representacional en la etiología de la acción significa dos cosas. En primer lugar, significa que la segunda clase de representación (representación de movimientos corporales concretos) está controlando constantemente el progreso de las acciones hacia la realización del objetivo. Se trata de una actividad de monitoreo que involucra al rol causal que se basa en la entrada, almacenamiento e interpretación de la información (o desinformación) durante la ejecución continuada del plan representado. En segundo lugar, significa que la primera clase de representación (la representación del plan de acción del agente) especifica apropiadamente las condiciones para realizar intencionalmente la acción en cuestión.³⁷ Entonces, ‘figurar adecuadamente en la etiología de una acción intencional’ describe el contenido representacional de una

³⁴ Recuérdese que esta afirmación no es nueva en la literatura sobre filosofía de la acción. Entre otros, fue sugerida por Goldman (1970) y Castañeda (1975). No obstante, las mejores elaboraciones que conozco son las siguientes: Alston (1986); Audi (1993); Brand (1984); Bratman (1987) y Mele (1992).

³⁵ Una parte importante de la satisfacción del rol causal apropiado que desempeña la intención en una acción intencional se interpreta como guiar adecuadamente la realización de la acción.

³⁶ Varios autores argumentan que, dadas las características que poseen los planes, el componente representacional de la intención no puede ser una creencia, puesto que esta última no podría desempeñar la función de monitorear el seguimiento del plan: “Las creencias son accesibles a la conciencia y relativamente estables. Sin embargo, el seguimiento y la guía de la actividad motora no es en general ni conscientemente accesible ni estable”; y más adelante concluye: “esta actitud cognitiva es ella misma demasiado compleja para ser el contenido de una creencia, construida según el sentido común.” (Brand, 1984, p. 154). Véase también Mele (1992).

³⁷ Una caracterización adecuada de las intenciones no implica que las condiciones especificadas sean condiciones suficientes. Por tanto, no se quiere decir que esta clase de representación dé lugar a condiciones suficientes para realizar intencionalmente la acción en cuestión.

intención que satisface sus roles funcionales de monitorear, guiar y coordinar esa acción.³⁸

5. El seguimiento de los planes por referencia a la instrucción y seguimiento de reglas

La cuestión de esta sección queda retratada en los siguientes interrogantes. ¿Qué distancia se está dispuesto a admitir entre, por una parte, la representación de las acciones e instrucciones propias de un plan y, por otra, la realización de ese plan, para interpretar que un agente actúa intencionalmente, esto es, actúa siguiendo ese plan? O mejor, ¿cuán estrechamente debe un agente seguir un plan para decir que ese agente realiza intencionalmente las acciones pertinentes?

Dado que la intención es una condición de la acción intencional, cuando se intenta A, se intenta de una cierta manera, esto es, de acuerdo con un plan incorporado en la intención. Según lo dicho en (2.6), todo lo que se necesita asumir es que el plan implicado en la intención de hacer A especificará adecuadamente las condiciones de esa acción intencional.³⁹ Sin embargo, la función de guiar y coordinar la acción que tiene un plan plantea otra cuestión filosóficamente importante. El contenido representacional de una intención caracteriza cierta acción como acción intencional o acción realizada según una intención cuando se sigue el plan de esa acción. La cuestión filosófica en juego reside en el contraste entre seguir un plan y actuar azarosamente de acuerdo con un plan. Se trata de una cuestión que no es anodina en ningún sentido, puesto que sugiere que hay aspectos de la acción intencional que podrían situarse y comprenderse por referencia al escenario de la instrucción y el seguimiento de reglas. Seguir una instrucción supone algo más que el mero involucrarse en acciones que acuerdan con esa instrucción. O dicho de otro modo, seguimos una regla cuando nuestras conductas son apropiadamente guiadas por esa regla. Del mismo modo, si una persona no tiene ninguna idea de cómo desarmar un carburador, sólo puede desarmarlo accidentalmente, y puesto que no seguiría ningún plan, no estaríamos inclinados a decir que ha actuado intencionalmente. Entonces, la pregunta acerca de qué significa seguir un plan está emparentada con un problema filosófico más profundo: ¿qué significa seguir reglas? ¿Qué hace de una práctica una práctica reglada? ¿Qué habilidades presupone la participación en una práctica reglada?

Mi propósito en los párrafos que siguen no es proporcionar una discusión completa de estas últimas preguntas. Por el contrario, deseo realizar una exploración rápida, aunque conceptualmente estructurada, sobre la naturaleza de las prácticas

³⁸ Adviértase que se está dejando de lado la discusión de si las intenciones han de ser o no autoreferenciales. La pregunta sobre en qué sentido y cómo el componente representacional de la intención guía la acción correspondiente, permitiría discutir si el plan tiene o no que referirse a la intención de la que forma parte; es decir, si el rol de las intenciones en las condiciones de la acción intencional podría ser o no adecuadamente satisfecho sin suponer (o suponiendo) que las intenciones son autoreferenciales. Para algunos filósofos, por ejemplo: Harman (1976, 1986) y más recientemente Searle (1983) y Donagan (1987), la guía por parte de una intención, por medio de un plan que es parte de la intención o está asociado con ella, requeriría que la intención sea autoreferencial o que al menos el plan se refiriese a la intención. Para una visión opuesta, véase Brand (1984), Bratman (1987, 2007), Mele (1992), y Mele y Moser (1994), entre otros.

³⁹ Y si recordamos la aseveración de Bratman (1987, p. 29): “Tengo un plan para hacer A solamente si es verdad de mí que planeo hacer A”, al plan (componente representacional) hay que sumar el componente motivacional respectivo.

regladas en general, con la expectativa de que nos provea de herramientas conceptuales para examinar las habilidades implicadas en algunas prácticas regladas particulares: en especial, en la práctica de seguir un plan y atribuir a alguien el seguimiento de un plan. Para ello recurriré a una presentación reciente de estos problemas realizada por Brandom (1994).⁴⁰

La distinción entre estar regido por leyes de la naturaleza y seguir una regla es una distinción bien asentada en filosofía. Por ejemplo, los planetas obedecen las leyes de la naturaleza; en cambio, el jugador de tenis de mesa sigue las reglas del tenis de mesa. El tenis de mesa es una práctica normativa o reglada; por el contrario, el movimiento de los planetas no lo es. Por consiguiente, nuestra primera cuestión es ¿qué hace que algunos eventos estén gobernados por reglas y otros regidos por leyes? O, para formular la pregunta desde un punto de visto interpretativo, ¿cuáles son los criterios de acuerdo con los cuales decidimos que algunas conductas siguen una regla?

Obsérvese lo siguiente. Por una parte, la mera regularidad de una conducta no es suficiente para identificarla como conducta reglada. Esto es bastante obvio en el caso de agentes o actores individuales. Podemos construir un autómatas cuya conducta se corresponda con las reglas de juego del truco (juego de naipes) pero negar que esa máquina siga las reglas en el sentido en que podría seguirlas una persona.⁴¹ Sin embargo, ha habido un número importante de intentos por identificar la normatividad en la regularidad social, en la regularidad entre los individuos. No obstante, la regularidad, incluso entre individuos, no puede ser el único criterio para la normatividad.⁴² O dicho de otro modo, un interés meramente descriptivo por las regularidades nunca elucidará qué prácticas son normativas (en función de alguna regularidad que pueda siempre ser encontrada). La regularidad, sea social o individual, puede ser un criterio necesario para decir que una práctica está gobernada por reglas, pero nunca será un criterio suficiente. Siguiendo a Brandom (1994) denominaré ‘regularismo’ a esta posición.

Por otra parte, sigue siendo problemático trasladarse al polo opuesto, esto es, identificar las prácticas regladas como aquellas que explícitamente establecen sus reglas. En este extremo, la deriva es hacia el bien conocido problema del regreso de las reglas.⁴³

⁴⁰ Por supuesto, deseo permanecer finalmente agnóstico respecto de la posición del propio Brandom, i.e. su fenomenalismo sobre las normas, puesto que la valoración de la misma no es asunto de este trabajo. Independientemente de mi juicio sobre ella, creo que el diagnóstico que realiza Brandom tiene un valor especial para el objetivo que aquí se persigue.

⁴¹ Por supuesto, hay un sentido en que este autómatas sigue reglas. Se trata del mismo sentido en que decimos que un programa de ordenador sigue reglas. No obstante, no está el mismo sentido en juego cuando decimos que una persona sigue reglas.

⁴² Brandom realiza una crítica a este último intento: “El intento de identificar la distinción normativa entre actuaciones correctas e incorrectas con la distinción naturalista entre actuaciones regulares e irregulares, falla porque ninguna actuación es simplemente irregular (aun en relación con un conjunto específico de actuaciones que se emplearía para evaluar su co-regularidad); por lo tanto, ninguna sería considerada incorrecta por ese criterio. La apelación a la regularidad e irregularidad podría ser normativamente explicativa sólo si hubiese alguna manera de privilegiar algunas regularidades por sobre otras –para expresarlo con otras palabras, alguna manera de decir lo es la regularidad es correcta” (1994, p. 208). La etiqueta que aplica Brandom a esta clase de intentos está dada por el término ‘regularismo’ (‘regularism’).

⁴³ Véase Brandom (1994, p. 21, p. 63 y p. 74). Si bien este argumento es obviamente wittgensteiniano, fue aplicado por primera vez con excelentes resultados por Ryle (1967). Para una formulación de este argumento, véase, entre otros, Sellars (1963). Brandom remonta los orígenes de esta interpretación errónea (a saber, el regulismo) hasta Kant: “Para [Kant], así como para la mayoría de los filósofos antes de este siglo, la reglas explícitas y los principios no son simplemente una forma entre otras que lo normativo podría asumir. Las reglas son la forma propia de lo normativo. Este punto de vista, a saber, que las propiedades

Si una práctica formula explícitamente sus reglas, entonces esas reglas necesitan ser interpretadas y aplicadas. La interpretación y aplicación es en sí misma una práctica reglada, puesto que puede ser llevada a cabo correcta o incorrectamente. Si las reglas explícitas son una condición necesaria de todas las prácticas regladas, tendríamos un regreso infinito: aplicar las reglas a cualquier práctica requeriría explicitar las reglas que gobiernan cómo tales reglas han de ser aplicadas; a su turno, la aplicación de esas reglas explícitas requeriría otras reglas explícitas, etc. Siguiendo a Brandom (1994) denominé ‘regulismo’ a este enfoque.

Para evitar el círculo vicioso que se ha descrito en el párrafo anterior, se debe suponer que cada aplicación de las reglas explícitas descansa, eventualmente, en alguna práctica normativa implícita que gobierna cómo aplicar reglas. Habría, entonces, prácticas normativas cuyas reglas están implícitas. Las reglas explícitas son las reglas que están claramente establecidas.⁴⁴ Las reglas operativas en una práctica que no están explícitas, están implícitas. De acuerdo con el argumento anterior, hay prácticas cuyas reglas están implícitas. Estas prácticas pueden ser llamadas ‘prácticas implícitas’.

La fuerza lógica del argumento contra el “regulismo” parece ser doble. Por un lado, las reglas explícitas no son condiciones de posibilidad necesarias para todas las prácticas regladas. Por otro lado, cualquier práctica reglada que emplee reglas explícitas presupone para su aplicación algunas reglas implícitas. Sin embargo, no hay que malentender esta doble fuerza lógica del argumento. En primer lugar, del hecho de que las reglas explícitas no sean condiciones necesarias de todas las prácticas regladas no se sigue que no puedan ser condiciones necesarias de algunas prácticas regladas. Podría haber algunas clases de prácticas normativas que para ser identificadas como tales supusieran necesariamente el uso de reglas explícitas. Lo que el argumento contra el ‘regulismo’ probaría es que esas clases de prácticas (que suponen el uso de reglas explícitas) descansan sobre otras prácticas, a saber, prácticas implícitamente regladas. En segundo lugar, es un error identificar las reglas explícitas con las prácticas implícitas que las hacen posibles. Para seguir las reglas del truco impresas en “El libro del Truco”, debo ser capaz de leer castellano, reconocer las distintas cartas de la baraja española, sumar y restar, etc. Todas estas son prácticas regladas y, quizá, las he aprendido sin tener que recurrir a reglas explícitamente formuladas. No obstante, ellas no son las reglas del truco. Aprender a jugar al truco leyendo “El libro del Truco” no presupone conocer esas reglas implícitamente. Esto es, una práctica explícitamente reglada no presupone la presencia (o aun la posibilidad) de una práctica implícitamente gobernada por esas mismas reglas.

Una manera interesante de entender el seguimiento de planes es considerar que la conducta reglada no está, o no es en sí misma, gobernada por reglas. Es decir, no hay un hecho que haga a una conducta reglada y a otra no. Por el contrario, aquello que hace de las conductas de alguien conductas regladas es que sean tratadas como tales (como conductas regladas) por otros (intérpretes). Este giro produce un cambio en el análisis y permite enfocar mejor nuestro asunto de interés. El problema se traslada, entonces, de la cuestión de qué debe hacer una persona para seguir una regla a la cuestión de qué

de la práctica están siempre y en todo lugar concebidas como expresiones de la obligatoriedad hacia los principios subyacentes, puede ser denominado regulismo sobre las normas” (1994, p. 19-20). La última parte de esta cita menciona la etiqueta con que Brandom identifica esta posición: ‘regulismo’ (‘regulism’).

⁴⁴ Según Brandom (1994, p. xviii): “hacer algo explícito es decirlo: darle en una forma en que pueda ser puesto en juego como una razón, o como razones que son solicitadas en su favor”.

supone interpretar que alguien está siguiendo una regla.⁴⁵ En particular, si aceptamos que el seguimiento de planes implica una práctica reglada, entonces nuestra pregunta podría ser: ¿qué está supuesto cuando interpretamos que un agente sigue un plan?

Según este enfoque interpretativo, para que tengan lugar conductas regladas, se deben satisfacer dos roles diferentes: alguien debe actuar como siguiendo una regla y otro debe considerar que ese agente está gobernado por esa regla.⁴⁶ Entonces, desde este enfoque, ¿qué significa que alguien sigue una regla? Recuérdese que si se quiere evitar el “regulismo”, no se debe asumir que el seguimiento de planes (la práctica reglada que aquí interesa) supone siempre una apelación a la formulación de reglas explícitas. Puede haber alguna práctica implícita que suponga la adopción de la actitud correspondiente al seguimiento de planes. Si se desea evitar el “regularismo”, hay que considerar que una conducta reglada debe ser algo más que una conducta descrita meramente como regular.

Considerar una conducta como reglada es estar dispuesto a (o preparado para) imponer sanciones cuando esa conducta se desvía de una regla, sea una regla explícita o implícita. ¿Qué implica para una conducta estar reglada? La conducta que está reglada es una conducta que es considerada como reglada. Considerar que la conducta de alguien está reglada es en sí mismo un acto de reglar. A su vez, este sujeto sólo estará ligado a reglas en tanto que haya otros preparados para tratarlo como tal. No hay circularidad en la definición o comienzo de un regreso vicioso, sino un hecho sobre la normatividad: la normatividad no es reducible a la no normatividad. El espacio de las razones es creado por nuestra propensión a castigarnos y elogiarnos mutuamente de acuerdo con normas o reglas. Lo que vale como un castigo, un elogio, una regla o una norma no está constituido por algo externo al espacio de las razones. El castigo, el elogio, la regla y la norma son lo que son porque los tratamos como tales.⁴⁷ O para decirlo de otro modo, nuestras prácticas gobernadas por reglas son en todo sentido prácticas normativas. Tratar nuestras prácticas como gobernadas por reglas es tratar a sus jugadores o participantes como uno más de nosotros, y a su vez es estar preparados (o prepararse) para evaluar esa práctica críticamente, esto es, para sancionar las conductas cuando las hallamos incorrectas o desviadas.

Sin embargo, no debe pensarse que esta tesis interpretativista significa que cualquier cosa puede estar reglada en tanto que es considerada como reglada –por ejemplo, los planetas. Pueden mencionarse dos criterios para considerar una actividad como reglada. Por un lado, consideramos que alguien juega un juego, esto es, está ligado

⁴⁵ Este giro está implicado en lo que Brandom llama “fenomenalismo acerca de las normas”: “Desde una mirada ampliamente fenomenalista sobre las normas, como la que aquí será defendida, las normas están, en un sentido relevante, en el ojo del espectador; de modo que uno no puede hacer frente a la cuestión de qué normas implícitas están en juego independientemente de la cuestión de su reconocimiento en la práctica. La dirección explicativa consiste en ofrecer, en primer lugar, una explicación de la actitud práctica de tomar algo como siendo correcto según una práctica, y, en segundo lugar, explicar la condición de ser correcta de acuerdo con una práctica apelando a esas actitudes prácticas.” (Brandom, 1994, p. 25).

⁴⁶ Por supuesto, estos roles no denotan necesariamente dos personas diferentes, puesto que un mismo individuo puede ocupar alternativamente (i.e., en momentos diferentes) los dos roles. Éstos identifican las diferentes actividades y habilidades involucradas en las prácticas normativas.

⁴⁷ Véase la siguiente cita de Brandom (1994, p. 649): “El intento teórico de localizar la “fuente” de la dimensión normativa en el discurso, nos conduce de regreso a nuestras propias prácticas implícitamente normativas. La estructura de estas prácticas puede ser dilucidada, pero siempre desde el interior del espacio normativo, a saber, desde el interior de nuestra práctica normativa de dar y pedir razones. El objetivo no es reducir, sino expresar: hacer explícita la característica de la estructura en la práctica discursiva como tal.” Para una visión distinta, aunque coincidente respecto de la irreducibilidad de lo normativo a lo no-normativo, véase McDowell (1994).

a sus reglas, solamente cuando su conducta se corresponde generalmente con esas reglas. Su conducta debe aproximarse, en cierto grado, a las reglas del juego. Esta es una razón que explica por qué es poco apropiado considerar que los jugadores de truco están jugando al póquer. En segundo lugar, las sanciones son apropiadas solamente cuando tienen sentido o producen una diferencia; esto es, en sistemas que pueden ser corregidos, que aprenden de las críticas, etc. No tiene sentido considerar que los planetas siguen reglas porque en nuestra interacción con ellos no hay lugar para sanciones. Ahora bien, qué grado de desviación de las reglas está permitido antes de descalificar a una persona y dejar de considerarla un jugador o participante, es algo que variará de práctica en práctica. A continuación presentaré una forma posible en que esta discusión puede emplearse para elucidar el seguimiento de planes en el contexto de las prácticas de actuación en el mundo.

La pregunta inicial planteaba el contraste entre seguir un plan y actuar azarosamente de acuerdo con un plan. Según el enfoque interpretativo adoptado, este contraste puede tratarse a partir de esta cuestión: qué subyace al seguimiento de planes. Desde mi punto de vista, la clave para enfrentar esta cuestión puede extraerse de las siguientes palabras de Myles Brand (1984, p. 240-241): “La persona debe instanciar una estructura jerárquica de tipos de acción, y debe devenir consciente, en cierto sentido, de lo que está haciendo. La persona debe tener una representación mental de esta estructura abstracta y debe conocer que estas acciones se conforman a esta representación”. Esta apreciación sugiere que los planes guían la conducta de modo análogo a como los mapas guían nuestro desplazamiento por el espacio. Como los mapas, los planes no guían al agente mediante un acto. Por consiguiente, el guiar no es aquí una actividad que el plan ejerza sobre el agente. Por el contrario, el agente desarrolla una actividad intencional: sigue las reglas o instrucciones que conforman el plan. Para ello, estas reglas o instrucciones deben ser objeto de creencia o atención del agente. Esto significa que actuar guiado por instrucciones o reglas supone entender esas instrucciones o reglas, algo que, a su vez, implica tener creencias verdaderas sobre ellas. Por lo tanto, la etiología de una conducta, resultado de la instrucción y el seguimiento de reglas, entraña factores externos al agente: las reglas e instrucciones que conforman el plan así como su interpretación correcta. La existencia de estos factores externos sitúa al agente dentro de un espacio normativo. Desde este punto de vista, las acciones del agente pueden ser evaluadas puesto que requieren una actividad intencional del agente dirigida a aprehender su carácter normativo y a ejecutar los cursos de acción correspondientes.

El seguimiento de planes que involucran actuaciones en el mundo supone, entonces, la apelación a reglas explícitas.⁴⁸ Sin embargo, esto no sitúa a las prácticas de actuación en el mundo como blanco de críticas similares a las dirigidas a la posición etiquetada como “regulismo”. Del hecho de que las reglas explícitas no sean condiciones necesarias de todas las prácticas no se sigue que no puedan ser condiciones de algunas prácticas regladas. Además, en el caso del seguimiento de planes se satisfacen los dos criterios de la tesis interpretativista: como están en juego reglas explícitas se trata de interpretar si las conductas del agente se corresponden generalmente con esas reglas así como aplicar las correcciones o sanciones necesarias en caso de que eso no ocurra (las

⁴⁸ Imagínese la operación de cualquier artefacto de una línea de montaje para satisfacer cierto objetivo. El hecho de que las acciones del operario puedan ser corregidas supone no sólo que dicho agente sigue reglas que prescriben acciones, sino que puede seguirlas erróneamente. De allí que se trate de un hecho normativo: el operario está sujeto a la corrección.

sanciones producen realmente una diferencia en el caso de estas prácticas: seguimiento de reglas concretas de actuación).

6. Las intenciones y el razonamiento práctico: las intenciones como insumo y como resultado

En los párrafos que siguen deseo retratar de manera simple el proceso de formación de las intenciones en el contexto del razonamiento práctico. Con esto persigo un triple propósito. Por una parte, ofrecer una imagen más acabada de cómo la tradición filosófica que aquí interesa, tradición que hunde sus raíces en Aristóteles (1970b), conjuga la idea de intención con la de elección para actuar en un determinado tiempo y espacio. Por otra parte, complementar la sugerencia de que una intención es un insumo para razonamientos prácticos posteriores con la idea de que también es un producto de razonamientos prácticos precedentes. Finalmente, resaltar, mediante una revisión rápida del proceso de formación de intenciones, la idea de que ellas entrañan la generación de planes en muchos casos contingentes y parciales. Esto último servirá para enfatizar nuevamente la relación entre las intenciones y el fenómeno de los planes y la planificación, puesto que, para decirlo con palabras de Brand (1984, p. 32), “El sentido común o la psicología de sentido común parecen recomendar una noción de actividad planeada en la cual la deliberación consciente es necesaria”.

Más arriba, en la sección 2.3, afirmé que las intenciones son un insumo para razonamientos prácticos posteriores y mencioné el papel que, una vez formadas, desempeñan como aseguradoras de la coordinación personal e intrapersonal gracias a su estabilidad. Se arguyó que, por ejemplo, tener la intención de realizar cierta acción (A) guía el razonamiento sobre cómo realizar esa acción (A), a saber, el razonamiento que involucra el acoplamiento medios-fines. La intención funciona como un filtro que descarta las alternativas que el agente cree incompatible con la realización intencional de esa acción (A) y conduce al agente a empeñarse en la realización de dicha acción (A), produciendo los ajustes necesarios según las señales de éxito y fracaso recibidas durante dicho empeño. Sin embargo, las intenciones son también el resultado (output) de procesos de razonamiento práctico. Para decirlo en pocas palabras, si Valentina está deliberando sobre ir o no a la piscina esta tarde y al final decide hacerlo, la intención de ir a la piscina es lo que naturalmente llamaríamos ‘un producto típico de la deliberación de esa persona’ (Valentina, en este caso). Por consiguiente, la intuición que está en el punto de partida de esta sección puede resumirse en la siguiente aserción: las intenciones con respecto al futuro son a menudo los outputs de la deliberación.⁴⁹ Afirmación que funciona como contraparte de la anterior: las intenciones son insumos (inputs) para razonamientos prácticos. Veamos con más detalle este asunto.

⁴⁹ La afirmación menciona una restricción: las intenciones sobre el futuro son ‘a menudo’ los *outputs* de la deliberación. Si lo fuesen siempre, esto es, si decidir hacer cierta acción (A) fuese una condición necesaria para intentar esa acción (A), entonces habría que esforzarse por desarrollar una explicación del intentar sobre la base de una explicación previa del decidir. La restricción se debe a que no todas las intenciones se forman como resultado de una decisión (por ejemplo, en muchos contextos respondemos preguntas, atendemos el llamado a nuestra puerta o respondemos el teléfono sin embarcarnos conscientemente en un proceso de toma de decisión). La deliberación consciente no es el único mecanismo de formación (o adquisición) de intenciones: véase, por ejemplo, Mele (1992, p. 141) y Brand (1984, especialmente pp. 129-130). Sin embargo, no discutiré aquí esos otros mecanismos.

¿Qué sucede cuando un agente delibera y elige? Según el esquema clásico aristotélico de la deliberación práctica, en su punto de partida se encuentra la representación de un fin u objetivo deseado. El segundo paso está dado por la creencia del agente de que está en su poder realizarlo, o dicho de otro modo, llega a creer, como resultado de la deliberación, que una cierta clase de acción, cuya realización está en su poder, serviría para producir el objetivo deseado (Aristóteles, 1970, 1112b, p. 37). La cuestión que plantea la deliberación práctica es, en cierto sentido, la siguiente: ¿qué clase de acción (o plan de acciones) a mi alcance (i.e. en mi poder) producirá (o conformará el primer paso para producir) el objetivo buscado? Esta pregunta se resuelve cuando efectivamente se elige realizar una acción de la clase que produce el objetivo. De este modo, la deliberación contribuye a la formación de una intención sobre el futuro (i.e. nos representamos estados de cosas no actuales hacia los cuales nuestra actitud entraña un compromiso) en el contexto de una decisión o elección.⁵⁰

En esta interpretación del razonamiento práctico, lo importante, para decirlo directamente, es que la conclusión de la deliberación no es la única cosa que resulta razonable hacer prácticamente. Tampoco es la única cosa que siempre será razonable hacer (Elster, 1997). No advertir estas dos cuestiones, como bien señaló Anscombe (1963, p. 61), conduce a interpretaciones “insanas” de la propuesta aristotélica. Una interpretación “insana” supone que si el razonamiento práctico ha de explicar la acción, sus premisas deben ser universales y su conclusión individual debe ser un caso que caiga bajo la conclusión universal que se sigue deductivamente de las premisas. Sin embargo, interpretar de manera saludable el razonamiento práctico no significa despojarlo de su carácter de pieza deductiva; por el contrario, sólo implica reconocer que existen distintas conclusiones prácticas, puesto que hay otras maneras igualmente satisfactorias de realizar un objetivo. Por consiguiente, la elaboración del plan de acción (i.e. el proceso de formación de la intención sobre el futuro), cuya realización deviene con la elección, es un curso de acción entre otros (cursos satisfactorios de acción) posibles.⁵¹ El agente elige un curso de acción (o traza un plan) sobre la base de examinar las características concretas, contingentes y particulares de su situación, o dicho de otro modo, la elección que realiza el agente de los productos de su deliberación tiene que ver con los cursos de acción que es capaz de representarse y seguir para lograr el objetivo. Entonces, una interpretación saludable (i.e. no insana) del razonamiento práctico dice que no hay un plan óptimo fuera

⁵⁰ Adviértase que una acción no es una actitud proposicional, puesto que no es una pintura del mundo, sino una contribución causal al mundo. Sin embargo, formar una intención para realizar una acción implica tener una actitud proposicional. Por consiguiente, el objetivo del razonamiento práctico es alcanzar una conclusión cuya aceptación constituya la formación de una intención para actuar. Brand (1984) retrata muy bien esto último en relación con Aristóteles cuando dice: “El espíritu de la afirmación de Aristóteles, pienso, puede ser capturado considerando [...] la intención como siendo un evento representado por la conclusión de un [práctico] silogismo. La intención causa la acción, teniendo en cuenta que el ambiente es amistoso [...] Si la acción prospectiva es compleja, la intención conlleva un plan para lograrla” (p. 129).

⁵¹ Es posible argumentar que se puede desarrollar una pieza de razonamiento práctico que lógicamente requiere una elección y, no obstante, no realizar esa elección. En este punto conviene señalar que la actitud hacia el objetivo que se pretende realizar no es un mero deseo. Por el contrario, se trata de un querer para el cual se pretende una realización. Dicho de otra manera: puedo intentar realizar un objetivo sin tener mucha idea de cómo realizarlo, pero no puedo seguir intentándolo a menos que continúe deliberando hasta alcanzar una conclusión sobre cómo realizarlo. Por otra parte, recuérdese la sugerencia de Austin (1975) de que las intenciones no pueden ser demoradas.

o independientemente de las circunstancias del agente.⁵² Los planes deben adecuarse a sus capacidades y a las circunstancias de la deliberación. Desde este punto de vista, los planes se vuelven en muchos casos esquemas contingentes de acción.⁵³ El curso de la deliberación entraña un proceso de planificación que está sometido a cuestiones prácticas contingente y particulares. A través de él se forma una intención cuya realización supone la ejecución de una elección.⁵⁴

7. La acción intencional en función de la noción de plan: aproximación a su estructura básica

Este estudio comenzó con una intuición recogida por nuestros usos lingüísticos ordinarios: actuar intencionalmente entraña de manera general actuar según una intención. Si un individuo actúa intencionalmente hay algo que ese individuo intenta hacer; por tanto, existe un vínculo relevante entre intentar hacer algo y hacer ese algo intencionalmente. Desde este punto de vista, aquello que hace que la realización de una acción (A) por parte de un agente (S) sea una realización intencional, es la relación de esa acción (A) con una intención relevante: la intención de hacer (A). Dentro del marco de esta intuición, el análisis del contenido de la noción de intención se transformó en una cuestión prioritaria, porque es precisamente ese contenido y las relaciones que mantiene con cierta acción lo que vuelve a ésta intencional. En términos generales, las intenciones cumplen una doble función determinativa: cualifican la mente del agente y sus acciones. Por consiguiente, el análisis de la naturaleza y contenido de la intención no puede emanciparse de una propuesta teórica que dé cuenta de cómo se relacionan las intenciones qua estados mentales con las acciones realizadas intencionalmente o con cierta intención.

Para realizar esta tarea, se construyó una propuesta filosófica entroncada con las elaboraciones aristotélicas sobre el razonamiento práctico. Según esta propuesta, el enlace entre la intención qua estado mental y la acción realizada intencionalmente se comprende haciendo hincapié en la noción de intención sobre el futuro. El análisis de los contenidos de este caso central de intención puso en evidencia la dimensión planificadora de la intención: la intención de realizar cierta acción entraña la planificación sobre cómo

⁵² Quizá, no debería hablar de plan óptimo sino de plan satisfactorio; no obstante, la idea de un plan óptimo según las propias circunstancias del agente se acerca mucho a la idea de plan satisfactorio. Esta última sugerencia, por otra parte, no implica restarle racionalidad a la elección del agente; como bien señala Elster (1997), “racionalidad y optimalidad no son sinónimos. La racionalidad implica en sentido mínimo la consistencia de metas y creencias” (p. 66)

⁵³ Que el agente se decida por un curso de acción entre otros no implica que no reconozca los restantes cursos de acción posibles. Los aristotélicos medievales empleaban la distinción entre elección y consentimiento para describir esta situación (véase Tomás de Aquino, 1988, I y II, 15, 3, p. 162-3). Para este autor, hay muchas conclusiones prácticas sobre las que el agente es necesariamente consciente pero que no necesariamente elige. En sus palabras, “Pues puede suceder que mediante el consejo se encuentren varias cosas que conducen al fin y, si todas ellas agradan, se consiente con todas ellas; pero de esta cantidad de cosas que agradan escogemos sólo un eligiendo” (1988, I y II, 15, 3, p. 162)

⁵⁴ Recordemos que si bien un plan de acción puede formarse en el curso de un razonamiento práctico sobre cómo alcanzar cierto objetivo, no necesita formarse siempre de esa manera. Aquí se trata de decir que no todos los planes de acción son resultado de un razonamiento práctico completo. Hay muchos planes fragmentarios, asociados a circunstancias concretas, cuya formación no llega a ser completamente consciente. Sobre este último punto, véase, entre otros, Brand (1984). Por otra parte, no siempre que ejecuto un plan ejecuto una elección: no elijo cada mañana el plan para ir caminando a la biblioteca; de forma prácticamente inconsciente sigo una rutina almacenada en mi memoria.

producir esa acción, el compromiso efectivo con sus pasos preliminares y, finalmente, la conducción (o guía) adecuada de su realización. Esta elaboración no sólo permitió anclar la intuición filosófica de que la intención implica en un sentido fuerte la planificación, sino también poner las bases para transformar el análisis de la intención en el estudio de la formación y estructura de los planes de acción. Los resultados de este estudio permiten aproximarnos ahora a la caracterización de la estructura básica de la acción intencional acentuando la noción de plan de acción.

La estructura básica de la acción intencional puede caracterizarse de la siguiente manera: la acción intencional es la acción actuada (o realizada) siguiendo un plan. De este modo, un agente (S) realiza intencionalmente una acción (A) durante cierto tiempo (t) sólo si dicho agente (S) tiene un plan (P) durante ese tiempo (t), tal que su acción (A) está incluida en el plan (P), y sigue ese plan (P) cuando realiza esa acción (A).

Esta caracterización, por un lado, subraya el hecho general de que actuar según una intención implica contar con una representación de la clase de acción que se ha de realizar y, por otro, señala que se actúa intencionalmente sólo cuando se sigue un plan y la acción efectuada forma parte efectiva de ese plan. Sin embargo, si se toman en cuenta los desarrollos de las secciones anteriores, esta caracterización requiere ser precisada en un número significativo de aspectos.

En primer lugar, los planes, implicados en las intenciones, son en general planes parciales.⁵⁵ Esto es, los planes qua estados mentales no necesitan involucrar representaciones completas de los cursos posibles de acción futura; por el contrario, en los casos de planes qua estados mentales, éstos son estructuras relativamente abiertas e incompletas. En virtud de estas propiedades, los planes pueden ser moldeados por los agentes según las circunstancias, para ajustarse a ellas en tiempo real. Si los planes no se modificaran, ajustaran y combinaran entre sí, los agentes no podrían alcanzar objetivos complejos ni coordinarse individual y colectivamente a partir de recursos limitados.⁵⁶ Por consiguiente, gracias a que los planes son parciales, los agentes humanos pueden razonar a partir de planes previos sobre planes futuros, a partir de planes generales sobre planes específicos o a partir de planes ya trazados sobre los respectivos subplanes en su condición de medios y pasos preliminares. Aún más, en muchas situaciones cotidianas el agente elabora un plan general que se va rellenando con subplanes a través de un procedimiento por defecto (default), esto es, en función de la interacción entre las opciones propias del mundo y los cursos de acción almacenados en el agente como rutinas. Por ejemplo, imagínese la siguiente situación: Valentina, una joven cinéfila, tiene la intención de ir al cine esta noche a ver la última película de los hermanos Cohen. Sin embargo, no planifica cada uno de los cursos de acción que ha de emprender cuando llegue al cine. Una vez allí, se activan por defecto subplanes almacenados en su memoria concernientes a cómo obtener su entrada, cuál es el procedimiento de ingreso a la sala,

⁵⁵ Recuérdese la metáfora de Austin de la “lámpara de minero”, una lámpara que “no ilumina todos mis alrededores” (Austin, 1975, p. 259).

⁵⁶ Recuérdese que esta dinámica de modificación, ajuste y combinación hay que apreciarla sobre el trasfondo de la inercia que presentan los planes. Al buscar la coordinación y acción efectiva los agentes trazan planes parciales que, si no surge información nueva relevante o alguna contingencia propia del mundo como problema, tienden a retener. En cualquier caso, la tensión entre la estabilidad de un plan parcial y su revocabilidad implica el análisis de la sensibilidad del agente para con los problemas y oportunidades que ofrece el medio ambiente, puesto que la realización de un plan supone información incompleta sobre el futuro.

etc. –es decir, se activan subplanes que de algún modo le ayudan a estructurar su medio ambiente y controlar racionalmente su conducta.⁵⁷

En segundo lugar, así como no todo lo que figura en los planes es algo que se intenta, existen acciones que pueden ser intencionales sin formar parte explícitamente del plan previamente representado. La razón es muy sencilla: el boicot de las circunstancias del mundo y nuestras limitadas capacidades hacen que resulte prácticamente imposible disponer anticipadamente de los medios adecuados para enfrentar todas las posibles contingencias futuras. Esto posibilita realizar una consideración sobre un aspecto importante de la caracterización de la estructura de la acción intencional: se actúa intencionalmente sólo cuando las acciones realizadas forman parte de un plan (el plan que efectivamente se sigue). Pero, entonces, ¿qué significa decir que hay acciones que pueden ser intencionales sin formar parte del plan concebido explícitamente? En términos generales, significa que, aunque las acciones son intencionales por formar parte de un plan determinado, cada acción intencional no necesita ser planificada –i.e. no necesita ser explícitamente concebida. En términos particulares, significa que una acción puede heredar la propiedad de ‘ser intencional’ de un patrón general de actividad (Brand, 1984; Bratman, 1987).

Imagínese la siguiente situación: Fortunato, fuertemente influido por los escritos de Bertold Brecht, forma la intención de atracar una determinada sucursal del Banco Francés en Buenos Aires; planifica ingresar algunos minutos después de su apertura en la sucursal de avenida Coronel Díaz, entre las 10:35 y las 11:00, dirigirse a la oficina del gerente de la sucursal, amenazarlo con un revólver y ordenarle que instruya al empleado restante para que deposite el dinero de la caja fuerte en un maletín; luego amarrará a ambos empleados en la oficina del gerente, les echará gas paralizante y se dará a la fuga. Sin embargo, contra el pronóstico basado en pasadas y reiteradas observaciones del estado de la sucursal bancaria durante esa franja horaria, Fortunato se encuentra con que hay un cliente en el banco. Finalmente, roba el banco pero no de la manera planificada, sino reduciendo tanto al cliente como al empleado del mostrador para ordenar al gerente, amenazándolo con un revólver, el depósito del dinero en su maletín y dándose a la fuga. Estas acciones no formaban parte del plan; por el contrario, son acciones que Fortunato agregó de manera imprevista para satisfacer con éxito su objetivo. No obstante, esas acciones son intencionales, y lo son porque, aunque no estén explícitamente planificadas, se inscriben en (o pertenecen a) un patrón de actividad intencional: el plan general del robo de esa sucursal bancaria. Para decirlo con palabras de Brand (1984, p. 28): “La intencionalidad concurre a las acciones focales en un plan. Estas acciones focales, consideradas juntas, forman un patrón de actividad; y otras acciones son intencionales en virtud de ser parte de este patrón de actividad”. En consecuencia, una acción puede ser sustituida por otra cuando la acción planeada no puede llevarse a cabo, o también puede improvisarse cuando forma parte integral de una actividad planificada. Y en ambos casos, se trataría de una acción intencional.⁵⁸

⁵⁷ Schank y Abelson (1977, p. 41 y 72) distinguen entre planes y guiones. Los guiones, a diferencia de los planes, entrañarían secuencias de acciones estereotipadas y predeterminadas que concretan una situación bien definida. Por consiguiente, la idea de subplanes que se activan por defecto en situaciones conocidas, tendría que ver con estos guiones. Por otra parte, la razón de que se los denomine ‘guiones’ reside en que se organizan según una estructura narrativa. Agradezco a Fernando Broncano por haberme señalado oportunamente la importancia de este punto.

⁵⁸ Brand (1984, especialmente p. 28-31) precisa esta observación codificando los tipos específicos de acción que, según nuestro sentido común, heredarían su intencionalidad del patrón general de actividad. Estos

En tercer lugar, sobre la base de esta caracterización se puede retratar lo que sería la formulación mínima de la estructura básica de la acción intencional. Un caso de formulación mínima (o límite) es un caso de acción intencional en el que el plan involucra una representación rudimentaria o elemental de la acción prospectiva. O dicho en los términos de Austin (1975, p. 249-271) la idea, concepción o noción que tiene el agente de lo que lleva entre manos (o está haciendo) es de una extensión mínima: la idea de hacer algo por el mero hecho de hacerlo y no como medio para producir otra cosa (i.e., hacerlo por sí mismo).⁵⁹ El contenido de la intención reflejaría sólo la meta u objetivo de la acción, puesto que fin y medios coincidirían. A partir de esta fórmula básica, se construyen los casos más complejos. Estos casos involucran acciones intencionales mediadas. La composición de las acciones intencionales mediadas supone la articulación instrumental del contenido de la intención. Es decir, el contenido de una intención de hacer (A) se describe instrumentalmente como, por ejemplo, la realización de cierta acción (B) por medio de cierta acción (C). Producir (C) es un acto instrumental del agente para producir (B). En estos casos, el plan del agente necesita de los medios representacionales adecuados para articular la complejidad de las relaciones instrumentales en juego.⁶⁰

En cuarto lugar, adviértase que si bien la caracterización dada no recoge, dentro de la estructura básica de la acción intencional, ninguna relación entre el plan, sus acciones y las creencias propias del agente, eso no significa que no haya ninguna. En la sección 2.3 se menciona en una nota a pie de página que un agente puede intentar hacer (A) y realizar intencionalmente (A) sin tener la creencia de que realizará exitosamente esa acción (A). Sin embargo, no hay que malinterpretar la fuerza conclusiva de esta afirmación. Que el agente no tenga la creencia de que realizará con éxito la acción respectiva, no significa que no tenga en absoluto la creencia de que realizará esa acción con independencia de su éxito práctico.⁶¹ En consecuencia, la afirmación anterior no debe leerse como una aseveración a favor de la ausencia de lazos entre las creencias del agente y sus planes, intenciones y acciones. No obstante, ¿cómo podría intervenir la creencia en la acción intencional? ¿Cuál sería su papel?

tipos se encontrarían especificados por tres principios relativos a las acciones: el principio de sustitución, improvisación e interrupción. En cualquier caso, lo que importa es que una acción retiene su condición de acción intencional siempre y cuando sea parte de un plan, incluso si ese plan no se realiza de la manera originalmente concebida.

⁵⁹ Por ejemplo, el plan involucrado en la intención de levantar la pierna. Por su parte, Goldman (1970) llama a esta clase de acción intencional: “acción intencional básica” (p. 24).

⁶⁰ Adviértase que en estos casos el plan hace explícita referencia al contenido instrumental de la intención. Mosterín (1978, p. 151 y 159) emplea los términos “acción mediada” y “acción compuesta” para diferenciar acciones según el contenido de la intención (en su terminología, según la idea que se quiere realizar “ φ ”). Así, una acción mediada es una acción donde el contenido de “ φ ” involucra una relación causal, por ejemplo, “ π causa φ ”; mientras que una acción compuesta es una acción donde el contenido de “ φ ” involucra una cadena causal (una extensión del componente causal de la intención), por ejemplo, “ π_1 causa π_2 causa ... π_n ”.

⁶¹ En este punto podría distinguirse entre creencia y confianza (o expectativas); es decir, uno podría tener la creencia de que realizará (A), pero no la confianza (o expectativa) de que hará (A) exitosamente. Quizá, podríamos formular negativamente la inclusión de la creencia en la acción intencional: un agente (S) intenta (A) sólo si (S) no cree en el momento apropiado que no realizará (A). Véase, entre otros, Audi (1993), Mele (1989 y 1992).

La creencia es una actitud proposicional diferente de la intención; satisface otros roles funcionales y, por tanto, no participa de su contenido.⁶² Además, la creencia es una entidad distinta de la acción (creer que *p* no es análogo a hacer *p*). En tanto que hecho empírico, la creencia precede y/o es contemporánea de la acción. La creencia admitiría un test contrafáctico como el siguiente: si el agente no hubiese creído lo que efectivamente creía (por ejemplo, que cierta acción era un medio necesario para la realización del objetivo intentado), no habría (o podría no haber) actuado de la forma en que realmente lo hizo. De esto se sigue que la creencia determina en algún sentido la acción. Por consiguiente, la creencia puede ser, al menos, una parte no redundante de una condición necesaria para la realización intencional de la acción en cuestión. De hecho, cuando un agente (*S*) intenta realizar una acción (*A*) está dispuesto a realizar no aquellas acciones que son de hecho necesarias para la realización de (*A*), sino aquellas que (*S*) cree que son necesarias para realizar intencionalmente (*A*). Por ende, el agente intencional posee creencias que tratan sobre asuntos fácticos, relaciones causales entre medios y fines, etc. Desde esta perspectiva, las creencias contribuirían al basamento y coordinación de la acción, suministrando planes basados en el descubrimiento de relaciones de mediación causal entre acciones.⁶³

En la sección siguiente discutiré brevemente el caso de la acción intencional espontánea. Este caso es especialmente importante puesto que representa un obstáculo para la consideración de la intención sobre el futuro como caso central de intención. Sin embargo, mi propósito no será realizar un examen completo de la noción de intención en la acción; por el contrario, sólo intentaré poner de manifiesto que este caso no es únicamente un caso problemático.

8. Un problema para la intención sobre el futuro: la intención en la acción o el caso de la acción intencional espontánea

Dicho en pocas palabras, la objeción de Searle (1983) ataca la intuición filosófica de que es posible transformar el estudio de la intención en un estudio sobre la planificación.⁶⁴ Según este autor, no se justifica un proceder de esta clase. Citaré en extenso a Searle con el propósito de retratar su objeción:

“[M]uchas de las acciones que uno realiza, las realiza espontáneamente, esto es, sin formar, consciente o inconsciente, ninguna intención previa a la realización de esas acciones. Por ejemplo, supongamos que estoy sentado en

⁶² Por ejemplo, producir y guiar adecuadamente la conducta es algo que realiza la intención; sin embargo, no depende de que el agente esté en cierto estado doxástico, o dicho de otro modo, es independiente de la verdad de las creencias del agente. Véase Brand (1984, p. 152).

⁶³ Por ejemplo, intento hacer (*A*), pero descubro que hacer (*B*) resultaría en la producción de (*A*). Por ende, planifico hacer (*B*) como medio para hacer (*A*) –véase, entre otros, Mosterín (1978, p. 151). Por otra parte, nótese que los planes deben ser consistentes con las creencias del agente, esto es, debe ser posible ejecutar los planes con éxito en un mundo en el cual las creencias del agente sean verdaderas.

⁶⁴ La etiqueta ‘objeción de Searle’ merece una aclaración. Por una parte, si bien se presenta esta objeción en referencia a la persona de Searle, éste no ha sido el único en proponer la idea de intención en la acción o de acción intencional espontánea; Brandom (1994), por ejemplo, también lo ha hecho. Sin embargo, Searle (1983) es quien ataca explícitamente la idea de que no puede tratarse la intención sobre el futuro como caso central de intención, puesto que hay casos de acción intencional que no entrañan intención alguna sobre el futuro.

mi sillón reflexionando sobre un problema filosófico y, de repente, me paro y comienzo a dar vueltas por la habitación. Pararme y dar vueltas por la habitación son claramente acciones intencionales; sin embargo, para llevarlas a cabo no necesité formar una intención previa de llevarlas a cabo. En ningún sentido necesito tener un plan para levantarme y dar vueltas por la habitación. Como muchas cosas que hago, meramente las hago; solamente actúo” (1983, p. 84).

Su objeción puede reconstruirse del siguiente modo: (a) existe una casuística que muestra que hay acciones intencionales espontáneas. Por tanto, (b) no todas las acciones intencionales son acciones que resultan de llevar a cabo un proceso deliberativo, esto es, no todas estas acciones son acciones planeadas.⁶⁵ Estos dos pasos, (a) y (b), sugieren (c): hay intenciones que no involucran planes. A estas intenciones, Searle (1983, pp. 79-111) las denomina “intenciones en la acción”. El corolario de esta clase de objeción podría sintetizarse en una afirmación de este estilo: en ciertas acciones hay intenciones en la acción (o dicho negativamente: no hay intenciones previas) y éstas no suponen en ningún sentido un plan.⁶⁶ De esto se sigue que la intención sobre el futuro no podría considerarse un caso central de intención.

A esta objeción se puede responder de diferentes maneras. En primer lugar, se puede responder socavando la afirmación misma de Searle. Un procedimiento de esta clase podría articularse según un doble movimiento argumentativo, conformando un ataque sobre dos frentes filosóficos distintos. Por una parte, argumentando que Searle considera erróneamente que la “intención en la acción” es una subclase del tratar (“trying”).⁶⁷ Las intenciones no son una subclase del tratar. No lo son en realidad por una razón sencilla a primera vista: una acción es una contribución al mundo, no una figura del mundo. Si las intenciones fuesen una subclase del tratar, podrían ser consideradas en cierto sentido acciones y, en consecuencia, contribuciones al mundo.⁶⁸ No obstante, una intención no es una contribución al mundo. Por consiguiente, las intenciones no son

⁶⁵ Adviértase que la idea de Searle es que hay acciones intencionales espontáneas. Por tanto, su objeción no es una objeción hacia la restricción de la acción a la acción intencional; es decir, Searle no está defendiendo la intuición de que hay acciones imprevistas (no planeadas), espontáneas o impulsivas (esto es, acciones que no están precedidas por un razonamiento práctico). Esto no necesita ser defendido, puesto que de hecho las hay; por el contrario, la idea de Searle es que hay acciones intencionales espontáneas; y esto es lo que aquí está en cuestión.

⁶⁶ Quizá, una interpretación caritativa de la intención en la acción sea considerar que se asemeja a los mecanismos de guía y control de la acción implicados en las intenciones. Esto supondría reconstruirla según estos mecanismos, pero difícilmente Searle estaría de acuerdo. Para una sugerencia de este estilo, véase Brand (1984, especialmente capítulo 7).

⁶⁷ La sugerencia de que la idea searleana de intenciones en la acción es una subclase del tratar está desarrollada en Mele (1994, capítulo 10, especialmente p. 183 y ss.): “una intención en la acción es efectiva –resulta en movimientos parcialmente constitutivos de una acción intencional pertinente– cuando un agente tiene éxito en hacer lo que está tratando de hacer, *porque* está tratando de hacerlo”. El argumento de Mele contra Searle es que esta idea no descarta la presencia efectiva de las intenciones sobre el futuro. La ansiedad de Mele reside en que propuestas como las de Searle puede dar lugar a la idea de que “alguien puede intencionalmente hacer A sin intentar hacer algo en absoluto” (1994, p. 194). Para una crítica más amplia de la posición de Searle, véase también Mele (1989, pp. 101-106).

⁶⁸ La premisa subyacente es que el tratar, a diferencia de la intención, es una acción; esto puede advertirse rápidamente cuando se piensa que una intención de hacer (A) puede en parte ser una disposición a tratar de hacer (A). La intención figuraría en la etiología causal del tratar, mientras que este último compondría la acción misma.

acciones; ni siquiera son acciones parciales. De esto se sigue que, si estas intenciones son una subclase del tratar, entonces no hay intenciones en la acción.

Por otra parte, argumentando que no hay “intención en la acción” en la acción intencional espontánea, puesto que no hay una distinción de clase entre una intención de producir en el futuro cierto objetivo a través de un plan y una intención de hacer algo aquí y ahora. Este movimiento argumentativo se aseguraría señalando que el plan que guía una acción no necesita ser un plan completo y detallado; aún más, como quedaba reflejado en el tratamiento de la idea austiniana de plan (sección 2.3), el plan puede tener un sentido mínimo: ser sólo lo que el agente piensa que está haciendo, independientemente de si ese pensamiento es o no expresado.⁶⁹

En definitiva, este doble movimiento argumentativo socavaría la objeción searleana a través de un efecto de pinzas con el siguiente resultado: por una lado, asentando que la idea de intención en la acción no es una subclase del tratar; por otro lado, mostrando que, si se decide analizar la noción de intención en la acción según la noción de intención, se puede atribuir al mismo Searle un error conceptual, puesto que el concepto de intención está relacionado por definición con la idea de futuro. Para decir esto último de otro modo, como bien ha señalado O’Shaughnessy (1980), las intenciones podrían dirigirse hacia actos ubicados completamente en el presente sólo a condición de que esos actos carecieran de extensión. En consecuencia, las intenciones dirigidas hacia actos que están realizándose se encuentran siempre orientadas hacia el sector de esos actos que permanece en el futuro. La conclusión es que la noción misma de intención no se ajusta al modo en que Searle entiende las intenciones en la acción. Por consiguiente, resultaría difícil emplear justificadamente la noción de intención en la acción.⁷⁰

⁶⁹ Para decirlo en términos de Austin (1975), un plan puede ser sólo esa idea que tiene el agente de lo que lleva entre manos; una idea de la que el agente es consciente. Por otra parte, también se podría argumentar a favor de la ausencia de la correspondiente distinción de clase entre estas intenciones, señalando con Bratman (1987) que en el caso de estas acciones espontáneas searleanas, en realidad el agente se encuentra ejecutando “some long-standing personal policy” (p. 126). De allí que “the intention involved in spontaneous intentional action need not itself be present-directed, but may rather be a long-standing general intention, one that applies to the present case” (p. 126).

⁷⁰ Creo que parte de la ansiedad que ha conducido a ciertos filósofos a defender a rajatabla la idea de intención en la acción tiene que ver con el análisis del caso de la acción moral. La relación de la cuestión moral con el problema de la intención es un asunto que no sólo viene de lejos, sino que además está plenamente justificado, puesto que la pregunta “¿Cuáles son los criterios para interpretar un acto como intencional?” puede ser sustituida en ciertos contextos de investigación filosófica por esta otra “¿Qué debe hacer una persona para ser considerada propiamente un agente?” Velleman (1989), por ejemplo, presenta un tratamiento de la intención y la acción intencional en el marco de esta última interrogación. O dicho de otro modo, los compromisos morales son una especie de compromisos prácticos y actuar por los compromisos morales mismos –i.e. en nuestra condición propia de agentes– es ciertamente un caso de acción intencional. La situación generadora de ansiedad es la siguiente. Imaginemos que nos preguntamos: “¿Cuál es el papel (rol) motivacional de un compromiso moral en el caso de la acción moral?”. Pues bien, diferentes situaciones merecen diferentes descripciones. En algunos casos, la deliberación moral y la acción pueden semejar la aplicación de una regla explícita. Una persona se enfrenta a una situación que evoca una regla de conducta ya formulada – un precepto o una ley moral– y juzga lo que la regla tiene que decir sobre esa situación. En otros casos, una persona puede simplemente percibir que la situación evoca una cierta clase de acción. Como ha enfatizado McDowell (1978, 1994), no debemos ver todo el razonamiento moral bajo el modelo regla-caso. Entonces, hay al menos dos tipos de acción moral. Una persona virtuosa que actúa por la regla misma podría actuar con una intención previa, decidir que la regla sugiere la acción siguiente y entonces actuar sobre la base de esa decisión, o podría actuar con una intención en la acción tal que su acto mismo expresara su juicio de que la regla se aplica en este caso. De igual modo, una persona podría percibir que una situación evoca una cierta respuesta, reconocer esa

En segundo lugar, suponiendo que los argumentos anteriores resultaran poco concluyentes, aún se podría responder a la objeción señalando que la casuística que menciona Searle (los casos de acción intencional espontánea) no es relevante en el contexto del análisis de la acción intencional; por el contrario, dentro de este ámbito, el caso central de intención es la intención sobre el futuro.

9. Agradecimientos

Este trabajo no podría haberse realizado sin las oportunas sugerencias a versiones anteriores de Jesús Vega Encabo y Fernando Broncano. Al mismo tiempo agradezco los constructivos comentarios recibidos por una evaluadora anónima. Este trabajo fue elaborado como parte de los siguientes proyectos: FFI2013-45659-R y PICT 2013-1419.

10. Referencias

- Adams, F. (1986). Intention and Intentional Action: The Simple View, *Mind and Language* 1, 281-301.
- Alston, W. (1986). An Action-Plan Interpretation of Purposive Explanations of Action. *Theory and Decision*, 20, 275-299.
- Anscombe, G. E. M. (1963). *Intention*. Ithaca: Cornell University Press.
- Anscombe, G. E. M. (1981). *Collected Papers* (3 vols.). Oxford: Blackwell.
- Anscombe, G. E. M. (1983). The Causation of Action. En C. Ginet y S. Shoemaker (eds.) (1983), *Knowledge and Mind*, Oxford, Oxford University Press, 174-190.

percepción, y entonces actuar sobre la base de ese reconocimiento, o su percepción podría simplemente conducirlo a actuar, sin la intervención de una intención previa. Esta taxonomía parcial de la acción moral solamente bosqueja la superficie de un asunto espinoso y profundo. No obstante, es suficiente para indicar cuál es la fuente de ansiedad: la creencia de que si no se defiende la idea de intención en la acción, entonces el razonamiento moral caería únicamente bajo el modelo regla-caso. Sin embargo, creo que es posible eliminar esta ansiedad. Si se advierte que la noción de intención previa o intención sobre el futuro posee también un sentido mínimo que puede ser sólo lo que el agente piensa que está haciendo, independientemente de si este pensamiento es expresado, la ansiedad filosófica podría eliminarse. Adviértase que en todos los casos recién mencionados, el agente moral está motivado por sus compromisos morales (una especie de compromiso práctico). Independientemente de si esto toma la forma de una intención previa o una intención en la acción, de si el agente apela a una regla respecto de la cual está comprometido o simplemente percibe la situación como demandando algún acto suyo, la toma de conciencia de sus compromisos morales es causalmente eficaz en la economía conductual del individuo. Es decir, en esas acciones intencionales morales, una persona responde a su toma de conciencia de sus respectivos compromisos morales. Y esto puede contraponerse al caso de una persona que actúa de acuerdo con sus compromisos morales sin ser consciente de ellos, una persona que simplemente hace circunstancialmente la cosa correcta, y respecto de la cual dudaríamos si hizo intencionalmente la cosa correcta (si su acción fue o no intencional bajo alguna descripción relevante). Por el contrario, nos encontraríamos tentados de decir que no ha actuado intencionalmente, esto es, que no ha actuado según el compromiso respectivo. Sin embargo, el contraste interesante entre actuar de acuerdo con una toma de conciencia de los respectivos compromisos morales u ocasionalmente de acuerdo con ellos (sin toma de conciencia), sobrevive dentro del contexto del sentido mínimo que puede revestir la idea de intención previa o intención sobre el futuro. Por tanto, no habría por qué recurrir a la idea de intención en la acción para recoger aquellos casos que no parecen involucrar directamente el modelo regla-caso. Si bien este asunto amerita un tratamiento más extenso y complejo, creo que la distinción que realmente importa puede albergarse sin problemas dentro de la idea de intención que nos interesa. Por consiguiente, no habría razones compulsivas para verse obligado a defender la idea de intención en la acción en el contexto del análisis del caso de la acción moral.

- Aristóteles, (1970). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Audi, R. (1977). *Action, Intention, and Reason*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Audi, R. (1991). Intention, Cognitive Commitment, and Planning. *Synthese*, 86, 361-78.
- Audi, R. (1993). *Action, Intention, and Reason*. Ithaca-London: Cornell University Press.
- Austin, J. L. (1970). *Philosophical Papers*. London: Oxford University Press.
- Austin, J. L. (1975). *Ensayos filosóficos*. Madrid: Revista de Occidente.
- Baier, A. (1970). Act and Intent. *Journal of Philosophy*, 67, 648-58.
- Bennett, J. (1966). Real. *Mind*, LXXV, 504-507.
- Brand, M. (1982). Cognition and Intention. *Erkenntnis*, 18, 165-87.
- Brand, M. (1984). *Intending and Acting. Toward a Naturalized Action Theory* Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Brandom, R. (1994). *Making it Explicit. Reasoning, Representing and Discursive Commitment*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Bratman, M. (1981). Intention and Means-End Reasoning. *The Philosophical Review*, 90, 252-265.
- Bratman, M. (1983). Taking Plans Seriously. *Social Theory and Practice*, 9, 271-287.
- Bratman, M. (1984). Two Faces of Intentions. *Philosophical Review*, 93, 375-405.
- Bratman, M. (1987). *Intentions, Plans, and Practical Reason*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Bratman, M. (1992). Shared Cooperative Activity. *Philosophical Review*, 101, 327-41.
- Bratman, M. (1993). Shared Intentions. *Ethics*, 104, 97-113
- Bratman, M. (1999). I Intend That We J. En M. Bratman, *Faces of Intention: Selected Essays on Intention and Agency*. Cambridge: Cambridge University Press, 142-261.
- Bratman, M. (2000). Reflection, Planning, and Temporally Extended Agency. *Philosophical Review*, 109, No. 1, 35-61.
- Bratman, M. (2007). *Structures of Agency*. Oxford: Oxford University Press.
- Bratman, M., D. Israel y M. Pollack (1988). Plans and Resource-Bounded Practical Reasoning. *Computational Intelligence*, 4(4), 349-355.
- Castañeda, H. N. (1975). *Thinking and Doing*. Dordrecht: Reidel.
- Davidson, D. (1963). Actions, Reasons, and Causes. *Journal of Philosophy*, 60, 685-700.
- Davidson, D. (1967). The Logical Form of Action Sentences. En N. Rescher (ed.), *The Logic of Decision and Action*. Pittsburgh, Pa.: University of Pittsburgh Press.
- Davidson, D. (1970). How is Weakness of the Will Possible? En J. Feinberg (ed.), *Moral Concepts*, Oxford: Clarendon Press.
- Davidson, D. (1980). *Essays on Actions and Events*. Oxford: Clarendon Press.
- Donagan, A. (1987). *Choice*. London-New York: Routledge & Kegan Paul.
- Elster, J. (1997). *El cambio tecnológico. Investigaciones sobre la racionalidad y la transformación social*. Madrid: Gedisa.
- García, J. L. A. (1990). The Intentional and the Intended. *Erkenntnis*, 33, 191-209.
- García, J. L. A. (1991). On the Irreducibility of the Will. *Synthese*, 86, 349-360.

- Goldman, A. (1970). *A Theory of Human Action*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Harman, G. (1976). Practical Reasoning. *Review of Metaphysics*, 79, 431-463.
- Harman, G. (1986). *Change in View*. Cambridge: Mass., MIT Press.
- Holton, R. (2009). *Willing, Wanting, Waiting*. Oxford: Oxford University Press.
- Hornsby, J. (1980). *Actions*. London: Routledge & Keegan Paul.
- McCann, H. (1986). Intrinsic Intentionality. *Theory and Decision*, 20, 247-73.
- McCann, H. (1989). Intending and Planning: A reply to Mele. *Philosophical Studies*, 55, 107-110.
- McCann, H. (1991). Settled Objectives and Rational Constraints. *American Philosophical Quarterly*, 28, 19-30.
- McDowell, J. (1978). Are Moral Requirements Categorical Imperatives?. *Proceeding Aristotelian Society*, suppl. Vol. 52, 13-29.
- McDowell, J. (1994). *Mind and World*. London-Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- Mele, A. (1989). Intention, Belief, and Intentional Action. *American Philosophical Quarterly*, 26, 19-30.
- Mele, A. (1992). *Springs of Actions*. New York: Oxford University Press.
- Mele, A. (2000). Deciding to Act. *Philosophical Studies*, 100, 81-108.
- Mele, A. y Moser, K. (1994). Intentional Action. *Noûs*, 28, 1, 39-68.
- Miller, G., Galanter, E. y Pribram, K. (1983). *Planes y estructura de la conducta*. Madrid: Debate.
- Mosterín, J. (1978). *Racionalidad y acción humana*. Madrid: Alianza.
- O'Shaughnessy, B. (1980). *The Will, Vol 1 y 2*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pollack, M. (1992). The uses of plans. *Artificial Intelligence*, 57, 43-68.
- Real Academia Española (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Ryle, G. (1967). *El concepto de lo mental*. Buenos Aires: Paidós.
- Searle, J. (1983). *Intentionality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Searle, J. (1990). Collective Intentions and Actions. En P. Cohen, J. Morgan, M. Pollack. (eds.), *Intentions in Communication*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Searle, J. (1992). *The Rediscovery of the Mind*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Searle, J. (1995). *The Construction of Social Reality*. New York: The Free Press.
- Searle, J. (1997). *La construcción social de la realidad*. Barcelona-Buenos Aires-México: Paidós.
- Searle, J. (1998). *Mind, Language, and Society*. New York: Basic Books.
- Searle, J. (2000). *Razones para actuar. Una teoría del libre albedrío*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- Schank, R. y R. Abelson (1977). *Scripts, Plans, Goals and Understanding*. Hillsdale: N.J., Lawrence Erlbaum Associates.
- Tomás de Aquino (1988). *Suma de Teología II*. Madrid: Biblioteca de Estudios Cristianos.
- Velleman, D. (1989). *Practical Reflection*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Velleman, D. (1992). What Happens When Someone Acts?. *Mind*, Vol. 101.403, July 1992, 461-481.
- Velleman, D. (1997). How To Share An Intention. *Philosophy and Phenomenological Research*, LVII, No 1, March 1997, 29-50.

Vermazen, B. (1993). Objects of Intention. *Philosophical Review*, 71, 223-65.

Wilson, G. (1989). *The Intentionality of Human Action*. Stanford: Stanford University Press.